

El derecho a la participación de las víctimas de desaparición en México:

Historia, balance y recomendaciones

- Resultados de un Diagnóstico Participativo •
AGOSTO, 2024



Personas Participantes en el Diagnóstico.

Alberto Jove
Alán García
Anna Karolina Chimiak
Diana Gutiérrez
Diana Iris García
Edith Hernández
Francisco Javier Espinoza
Grace Fernández
Jannet Carmona
Jhonatan Patiño
Josefina Rosas
Juan Carlos Trujillo
Martín Villalobos
Marta Pablo
Mercedes Ruíz
Natalia Cordero
Renata Demichelis
Silvia Chica
Tita Radilla
Tania Martínez
Teresa Figueroa
Verónica Patraca
Virginia Buenrostro
Yessenia Araceli Boyzo



Equipo CCC

Equipo de sistematización:

Ana Paulina Cerdán Corona
Mitzi Elizabeth Robles Rodríguez
Montserrat Narro Ibarguengoitia
Nayely Lara García

Agradecemos por los aportes metodológicos para el desarrollo de este taller a Ximena Antillón Najilis y Nadjeli Babinet Rojas.

Apoyo logístico y administrativo

Apoyo logístico y administrativo

Ana María Olivos Arenas
Carmen Leticia Suárez Espinoza
Guadalupe Cristino Rojas
Judith Yasmín Pérez Cruz

*El proceso de diagnóstico participativo del cual surge este documento fue posible gracias al apoyo de **Open Society Foundations** y el **American Jewish World Services**.*

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 4 |
| Nota metodológica | 6 |
| 1. Una historia de la participación de las Familias de Personas Desaparecidas en México. | 8 |
| 2. Un balance desde el momento actual sobre la participación de las Víctimas de Desaparición en México. | 21 |
| 3. Recomendaciones a los diversos actores para fortalecer la participación de las Víctimas de Desaparición en México. | 47 |
| 4. Reflexiones finales..... | 55 |
| Anexos | 57 |
| Compendio breve: el derecho de participación de las víctimas en el marco jurídico nacional e internacional. | 57 |
| Aprendizajes y recomendaciones de la Región Latinoamericana: Intercambio de Saberes con Perú, El Salvador y Guatemala. | 64 |
| Notas | 67 |



Introducción

A pesar de la tragedia sin dimensiones que implica la desaparición de una persona, muchas familias de personas desaparecidas comienzan a participar casi en el instante mismo en que su ser querido es sustraído. La participación es ejercida por las familias de forma individual o en colectivos organizados. A través de los procesos de búsqueda de sus familiares, en la presión hacia las autoridades para el avance de los procesos de investigación penal que permitan dar con las personas responsables, en el impulso de mesas de diálogo y negociación para empujar la creación de marcos normativos y políticas públicas. Así como en el encuentro con otras y otros familiares que experimentan la misma tragedia y con quienes encuentran una hermandad en la lucha.

En México¹, la Ley General de Víctimas (LGV) reconoce la participación de las víctimas² en dos niveles: “dirigido a las autoridades para que tomen en consideración el apoyo y colaboración de las víctimas y la sociedad en general en la puesta en marcha de las medidas contempladas en la LGV y como un derecho individual de las víctimas para colaborar directamente en casos donde tengan un interés directo”³. Además, la Ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, un marco normativo que destaca por el propio proceso participativo que le dio vida⁴, establece el principio de participación conjunta y el reconocimiento del derecho a la participación de las víctimas de desaparición⁵ a formar parte de los procesos de búsqueda e investigación en sus propios casos, así como en la construcción de políticas públicas de forma amplia que aborden las desapariciones. La Ley General es de vital relevancia para el derecho a la participación, debido a que prescribe la creación de los Consejos Ciudadanos de Búsqueda, espacios formales que tienen la encomienda de ser un órgano ciudadano de consulta del Sistema Nacional en materia de búsqueda de personas⁶, a la par que establece el derecho amplio, individual y colectivo de las familias de víctimas organizadas, a ser tomadas en cuenta en el diseño, construcción e implementación de políticas públicas en la materia.

En el momento presente, a más de 6 lustros del inicio de las desapariciones en México y a 6 años de la implementación de la Ley General que consagra la participación de las familias de personas desaparecidas como elemento central a su implementación, el derecho a la participación no se puede considerar plenamente garantizado. Más aún, es posible identificar que el estándar de participación logrado en la creación de la Ley General no ha sido sostenido de forma estable en los diversos procesos resultantes de su implementación y que en el momento actual se experimentan desafíos críticos particulares en el ejercicio de la participación de colectivos y familiares de víctimas, así como de organizaciones de la sociedad civil.

A la luz de ello, resulta oportuno hacer un alto en el camino que nos permita ubicar: cómo ha sido en la experiencia de las y los familiares de personas desaparecidas la puesta en marcha de este derecho, qué ha funcionado en la implementación de las herramientas existentes en el marco normativo y contexto actual para asegurar el derecho a su participación y en dónde se siguen encontrando desafíos. Más aún, qué recomendaciones es preciso emitir para robustecer a futuro el ejercicio de este derecho, entendido además como un derecho habilitante para el ejercicio de otros derechos.

Con la intención de hacer un aporte a lo anterior, este documento recupera las conclusiones de un proceso participativo de reflexión con familiares de personas desaparecidas y organizaciones acompañantes, llevado a cabo entre febrero y agosto de 2024. En un primer apartado, se relata una conceptualización y una historia del derecho a la participación desde las experiencias de vida de quienes formaron parte de este ejercicio, ubicando sus inicios en las lastimosas desapariciones de la mal llamada Guerra Sucia iniciada a finales de 1960 y continuando hasta el presente; siendo la cronología una imagen viva de la multiplicación de espacios, procesos y actores que constituyen los ejercicios de participación en México.

Posteriormente, se profundiza en un balance del presente, que destaca por un lado aquellos obstáculos más acuciantes que actualmente impiden que las víctimas ejerzan de forma plena este derecho y con él, su acceso a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Por otro lado, se reconoce qué se ha logrado y aprendido en el ejercicio de la participación. Este balance se estructura en dos dimensiones: la participación en el nivel organizativo y la participación en el nivel institucional; entendiendo la vinculación y complementariedad identificada entre ambos como una condición para el ejercicio de este derecho.

Por último, se recuperan diversas recomendaciones para fortalecer el ejercicio del derecho a la participación, dirigidas a tres actores distintos: recomendaciones a colectivos y familias de personas desaparecidas, recomendaciones a organizaciones de acompañantes y sociedad en general y recomendaciones para las autoridades garantes de este derecho.



Nota metodológica

Para la elaboración de este diagnóstico, el CCC tomó como punto de partida dos premisas fundamentales:

- i) que la metodología a emplear fuera en sí misma participativa y
- ii) que el diagnóstico pusiera en el centro y como origen del balance, en este primer momento⁷, las experiencias y valoraciones de familiares de personas desaparecidas y sus acompañantes. Con eso en mente, entre los meses de octubre 2023 y agosto 2024, el Centro de Colaboración Cívica llevó a cabo un proceso que contó con 4 momentos.

Metodología para la construcción del diagnóstico

1 Investigación de gabinete

Búsqueda, lectura y procesamiento de información sobre lo que existe en el marco legal pero también en investigaciones académicas o periodísticas sobre el derecho a la participación.

2 Diseño metodológico y taller participativo

Elaboración y desarrollo de un espacio participativo con familiar y osc en el que contó con las siguientes características: diversidad geográfica; diversidad temporal para poder tener una perspectiva histórica y diversidad de procesos.



3 Mapeo de actores y entrevistas exploratorias

Mapeo de actores que permitió identificar personas que han sido parte de procesos participativos en México en los últimos 50 años. Y realización de 8 entrevistas a profundidad que permitieron enfocar el propósito del diagnóstico.

4 Elaboración del diagnóstico

Redacción del documento diagnóstico basado en experiencias y valoraciones de familias y osc. Presentación de la información a los participantes del proceso.

PASO 1 - Investigación de gabinete: Consistió en realizar la búsqueda, lectura y procesamiento de información sobre lo que existe en el marco legal así como en investigaciones académicas o periodísticas sobre el derecho a la participación, específicamente de las víctimas de desaparición en México y en la región latinoamericana. Derivó en un análisis de la información encontrada, así como un compendio de la normativa nacional y los estándares internacionales que contemplan el derecho a la participación de las víctimas de desaparición que permitirán desarrollar una propuesta pedagógica y de fortalecimiento⁸ sobre el derecho a la participación.

PASO 2 - Mapeo de actores y entrevistas exploratorias: Se realizó un mapeo de actores pertenecientes a colectivos de familiares organizados, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para identificar personas que han sido parte de procesos participativos en México en los últimos 60 años, tomando en cuenta: la diversidad de procesos, la ubicación geográfica y la temporalidad de los procesos. Se realizaron 8 entrevistas a profundidad que permitieron enfocar el propósito del diagnóstico y reunir recomendaciones para llevarlo a cabo.

PASO 3 - Diseño metodológico y ejecución de un taller de diagnóstico participativo: En este espacio participaron 24 personas: 14 representantes de colectivos, 7 representantes de organizaciones de la sociedad civil, una persona que pertenece tanto a una organización como a un colectivo de familiares y 2 representantes de organismos internacionales. Se procuró que las personas asistentes al espacio pudieran representar: diversidad geográfica (asistentes de 12 estados del país); diversidad temporal para poder tener una perspectiva histórica de procesos desde los años 60 hasta la actualidad y diversidad en el tipo de procesos participativos de los que han sido parte. El taller se llevó a cabo los días 24 y 25 de mayo en la Ciudad de México.



PASO 4 - Sistematización, elaboración y devolución del diagnóstico a participantes: Posterior al taller, el equipo del CCC realizó la sistematización de la información compartida y con ello, se realizó la redacción del presente documento. Mismo que fue presentado a los participantes del taller, en una sesión virtual, antes de su presentación pública.

Capítulo 1

Una historia de la participación
de las Familias de Personas
Desaparecidas en México.

1 Una historia de la participación de las Familias de Personas Desaparecidas en México.

Para pensar en el presente y poder mirar hacia el futuro, fue preciso primero reconocer el legado de más de 6 décadas de historia de lucha de las familias de personas desaparecidas en México. Este apartado recupera, primero, una reflexión conceptual de la participación desde las interpretaciones y definiciones de las y los participantes en este proceso. Esta aproximación nos permite ubicar la participación desde su dimensión personal y fundante en el proceso de búsqueda, hasta aquella del poder colectivo de una lucha continua que permite a las familias organizadas movilizar a las instituciones del Estado.



Después, se realiza un relato del derecho a la participación de las víctimas de desaparición en México desde 1960 al día de hoy, tomando como base las experiencias de las personas participantes en el proceso. No se trata de un mapeo exhaustivo de las fechas, episodios o etapas de distintos momentos de participación de las víctimas en México; en todo caso, procura darnos una **foto de la memoria colectiva** que las personas participantes en este proceso plasmaron mediante una línea del tiempo, ubicando procesos de participación significativos para ellas y ellos.

Construir esta historia desde sus relatos tiene dos implicaciones importantes. Primero, reconocer que las víctimas son quienes han sido las pioneras en impulsar los espacios y procesos para ser partícipes de la búsqueda de sus familiares, acceder a la justicia y a través de ello, han impulsado que las legislaciones, instituciones y políticas del Estado les reconozcan de manera formal esos derechos. Segundo, aportar una historia de la participación que sea narrada desde sus experiencias, como un ejercicio de memoria colectiva que reconoce los vínculos de los procesos participativos que han trascendido generaciones, los logros derivados de la persistencia de mantener estos procesos y los sentimientos ambivalentes que les hermanan en este camino de resistencia y lucha que han andado durante las últimas seis décadas.

1.1 La participación en sus palabras

Para contar esta historia colectiva, partimos de reconocer que la participación no cuenta con un significado o concepto único, por el contrario, **hay múltiples formas, espacios, momentos y experiencias de participación** y por ende, que hay distintas concepciones de lo que ésta implica.

La participación se reconoce, en un primer plano, como una **experiencia personal y fundacional en el tránsito de cada familiar en la búsqueda de su ser querido.**

“

(Uno) de los aprendizajes (de la participación es) que posibilita que se mantengan presionando a las instituciones, porque así se sabe que el derecho de exigir significa que las familias no somos responsables de lo que ocurrió, si se tiene clara esta convicción no da miedo.

”

Palabras de un familiar de persona desaparecida

Al pensar en nuestra historia de participación hemos podido reconocer cómo ha sido el trayecto personal y cómo, desde las acciones y la labor que realizamos, hemos desarrollado herramientas para abrir espacios de participación así sea desde una manifestación pública hasta la creación de una organización; que nos han permitido continuar con nuestro trabajo de búsqueda, incluso más allá de nuestros estados.

La participación se ubica también como **una elección en el proceso de hacer frente a la desaparición de un ser querido**; reconociendo así la legitimidad de las diversas formas de afrontar esta tragedia que algunas veces implicará organizarse en colectivo y en lógica de participar para incidir con las autoridades, mientras que otras veces implicará transitar de forma personal o con el colectivo propio el proceso.

Hay colectivos que no tienen el interés de abrir espacios de participación (...) otros se organizan y participan, cuando se quieren hacer otras acciones como la búsqueda, resulta más fácil cuando se tienen acciones de incidencia en espacios de diálogo y participación.

En línea con lo anterior, se identifica también a **la participación como proceso de construcción colectiva, no exento de dificultades.** Así, participar es trabajar en conjunto entre colectivos, para que todas las familias puedan hacer parte de sus propios procesos. Se reconoce que en este trabajo en colectivo se construye solidaridad y fortaleza, no obstante es también un camino que implica transitar y gestionar las tensiones y diferencias que surgen naturalmente entre diversas familias con múltiples miradas y distintas formas de trabajo.

La unificación es muy importante para impulsar la participación, dentro y fuera de los colectivos (...) las organizaciones son un actor importante que ayudan a tener más conocimientos.

Resulta difícil llegar a acuerdos, escucharse, definir el objetivo común, no romper internamente (...) cuando se construye un espacio de participación hay actitudes egoístas que probablemente tengan que ver con las distintas formas de construir estrategias para la negociación con las autoridades. Si esto no se aborda es un factor que limita la participación.

La participación como esperanza. En su punto de llegada, la participación se ubica también como ese proceso que puede resultar en el logro mayor: la satisfacción de lograr localizar o rescatar a una persona desaparecida y que se logre cambiar la situación de la familia y de los colectivos, porque la localización da esperanza.

La fuerza de las personas que tienen más tiempo buscando representa un elemento de unión y guía para quienes están aprendiendo.

En la dimensión de la interlocución, la participación es también comprendida como una **herramienta para movilizar a las instituciones e impulsar su lucha**. Se consideró que un aspecto central de la participación tiene que ver con cómo se generan espacios para mover o construir capacidades institucionales que den resultados; no solo en el nivel de sus propios casos y los de sus colectivos, sino para todas y todos: para evitar que las desapariciones sigan sucediendo. Se ubica así que participar es una herramienta para movilizar a las autoridades, sensibilizarlas e incluso formarlas sobre los derechos de las víctimas a fin de que estos sean respetados. Se hizo un énfasis en que ha sido gracias al impulso de las familias que se ha logrado involucrar a las autoridades en procesos participativos.

La participación es amplia y no se limita sólo a los espacios de diálogo con autoridades; el acompañamiento de casos, por ejemplo, participar en eso permite ver cómo se está moviendo el mecanismo de justicia y lo que si logra suceder en estos términos es porque la participación lo posibilita.

Es necesario reconocer que sí se han abierto puertas y eso es importante para que otras compañeras y compañeros no batallen tanto como las personas que llevan más tiempo en la lucha (...) Se ha demostrado que el propio gobierno no conoce bien las leyes y los protocolos, por eso es muy importante que las familias aprendan y compartan sus aprendizajes con otras compañeras y compañeros. Que el aprendizaje evite que las autoridades se aprovechen.

Reconocer que hemos trascendido más allá del interés único o de las víctimas, no sólo tenemos espacios de participación como víctimas y como sociedad civil organizada, sino que también somos nosotras quienes jalamos a las autoridades a que sean partícipes del trabajo conjunto de las familias.

La participación como poder y como una lucha continua. Por último, se planteó que la participación implica romper con la hegemonía, no dejar que sólo unos pocos decidan y tengan la voz. Se identificó que la participación es un derecho y una garantía que tiene que cuidarse, que no puede darse siempre por ganada pues las condiciones para que se lleve a cabo deben permanentemente delinarse de acuerdo a los contextos y actores que van cambiando.



Cuando hay participación se garantiza que las víctimas sean escuchadas. Cuando se participa y se persiste en lo que se quiere lograr, se tienen satisfacciones en lo individual y lo colectivo, aunque a veces no se sepa hasta dónde llega el logro.

El Estado ha “jugado” con el acceso a la participación y ha utilizado a las víctimas para obstruir y destruir sus procesos organizativos que, precisamente, impulsan la participación. Por esto su presencia y resistencia en los procesos de participación y el tejer redes, puede permitir que la participación siga siendo importante para las víctimas.

Los desafíos son muchos, después de tanto tiempo es muy complicado. Y más en este sexenio, en otros sexenios al menos nos recibían, se comprometían y no nos cumplían, pero hoy no nos reciben y no nos cumplen. Aprendemos que tenemos que estar unidos y que tenemos que apoyar a otros movimientos.

En palabras de quienes formaron parte de este proceso la participación es...

ESTAR

COMPLEMENTARIEDAD

ACCIÓN

PERSISTENCIA

INFORMACIÓN

ENCUENTRO

VOLUNTAD

PRESENCIA

ESCUCHA

CONSTRUIR

TRABAJAR

UN DERECHO

1.2 La línea de tiempo de la participación de las víctimas en México: Reflexiones sobre la historia y procesos significativos

La historia de la participación que se transmite en este documento se construyó a partir de un ejercicio primero personal, en el que se identificaron los distintos procesos relevantes de participación que cada participante rememora y considera constitutivos de su experiencia. Una vez construido ese mosaico, se realizó una interpretación colectiva que permitió relevar las emociones, impresiones y reflexiones del mosaico colectivo. Como puede observarse a continuación, los procesos de participación que las personas ubicaron primero de forma individual, se organizaron considerando 3 criterios:

i El momento histórico en el que el proceso de participación ocurrió, en una línea de tiempo que iba desde 1960 hasta la actualidad.

ii El nivel geográfico de la participación, reconociendo la existencia de espacios y procesos participativos a nivel local (sobre todo estatal), nacional e internacional.

iii El tipo de proceso participativo, distinguiendo entre procesos participativos propios de los colectivos y de la sociedad civil (organizativos) y procesos participativos institucionales en vinculación con autoridades estatales.

“

Se debe reconocer el peso en la responsabilidad del Estado, por las desapariciones de los años 60 y 70 y el vacío de las respuestas institucionales en las décadas de los años 80 y 90, esa impunidad es causante de lo que vivimos hoy (...) desde las familias en ningún momento se ha parado la lucha y quien sigue sin dar una respuesta a la altura es el Estado.

”

Familiar de una persona desaparecida



Sobre **la historia colectiva**, es posible dar cuenta que la memoria colectiva data de los años 60 -referenciando algunas acciones a nivel nacional relacionadas con los casos de desaparición por razones políticas- hasta la actualidad; siendo los últimos 15 años en donde se identifican más espacios y procesos participativos. Es importante señalar que tomando en cuenta las dimensiones de lo local, lo nacional y lo internacional; no hay una sola década en donde no se rememora la participación, ya sea ésta en el ámbito organizativo o institucional.

Al mirar el mosaico de la historia colectiva, las personas participantes en el ejercicio de diagnóstico destacaron sentimientos encontrados y emociones ambivalentes. Por un lado se expresó la **admiración** al ver la cantidad de procesos participativos de los que han sido parte, una admiración acompañada de varios sentimientos: **compañía, fuerza, resistencia, unión, así como orgullo y satisfacción del fortalecimiento de las familias** y la muestra de los **logros** que han tenido en estos años como parte de la lucha, la memoria y la resistencia de varias personas. Así mismo la **satisfacción al ver que los procesos locales son varios y nutridos**, así como de ver que los **esfuerzos internacionales sean visibles** como un espacio clave de sostén y apoyo a las luchas de las familias en el país. Se mencionó también el **orgullo** de ver cómo se ha ido tomando fuerza para visibilizar la lucha, misma que es motor para seguir exigiendo y arrojando nuevos casos. Al ver la cantidad de espacios organizativos de los que han sido parte, enunciaron que es **gracias a esta organización que han logrado empujar a las autoridades**.

Por otro lado, también se expresaron **emociones sobre los impactos que ha significado participar y llevar su lucha**, mencionando la **frustración, rabia e incertidumbre** que se genera al ver todo lo que han hecho y la vida que se ha puesto en ello con un **sentimiento de que no ha sido suficiente y no se han logrado alcanzar muchos de los objetivos**, dejando una sensación de vacío a pesar de las acciones realizadas. También se mencionó la **tristeza** y la sorpresa al ver los primeros años de lucha, así como el **cansancio** y la **desesperanza** ante no saber qué más hacer: **hay mucho trabajo, muchas reuniones, muchas acciones y en los espacios también se ven pocas familias**. Se señalaba con profundo pesar que **todas esas acciones vertidas en la línea de tiempo, son finalmente un reflejo de la magnitud de las desapariciones en México**.

Entre las reflexiones que se fueron construyendo en este primer momento destacan 4 principalmente:

- ▶ Sobre el **alcance y la cantidad de acciones** que se han realizado, se mencionó que este ejercicio permite observar acciones que se han realizado pero **no han sido todas ellas visibles para la sociedad**, así mismo desde la metáfora de ser un río que fluye y se tiene la posibilidad de decidir cómo se quiere transformar para ello se mencionó que **las acciones deben verse traducidas en alcanzar los objetivos entre los que se propone contemplar la no repetición y encontrar a todas las personas desaparecidas**. Para ello se colocó que **hay que pensar para qué son las luchas, con quiénes darlas y en qué tiempos**, reconociendo que en el camino hay diferentes formas y que de acuerdo a los objetivos se pueden articular de distintas maneras.
- ▶ Acerca del **recorrido histórico de la lucha**, nombrando la importancia de hacer memoria de la historia y el camino recorrido desde las familias, **reconocerse en quienes fueron pioneras en la década de 1960** en empezar la lucha en las condiciones más adversas y reconocer que **parte de la lucha es la sobrevivencia y la resistencia de las familias** que en ningún momento han parado, reconociendo que **la institucionalidad ahora existente es resultado de esa lucha**.

“Si bien en la década de los 60 no se podían hacer muchas acciones, las familias se encontraron y organizaron para buscar a sus familiares, siendo el caso Radilla Pacheco un caso que logró hacer los cambios necesarios para dar un impulso y visibilización a las desapariciones tanto en lo nacional como en lo local.”

- ▶ Acerca de la **responsabilidad del Estado Mexicano**, se enfatizó que éste sigue teniendo una **deuda histórica con las familias** y también hay una deuda de la sociedad. Se destaca que a pesar de los avances en el marco normativo y políticas públicas empujadas desde las familias, **el Estado es quien aún no es capaz de dar una respuesta suficiente ante la situación de desapariciones** en el país, prueba de ello es que éstas siguen creciendo.
- ▶ En la actualidad **hay un cambio en las dinámicas de desaparición en el país**, lo que hace necesario un acercamiento distinto y con una mirada más amplia al tema, el cuál pueda considerar el recorrido histórico y también los contextos diversos y cambiantes en donde se contemplen las desapariciones por razones políticas, las desapariciones forzadas y las desapariciones en contextos de violencias criminales.

Acerca de **los espacios de participación**, es preciso iniciar caracterizando las dos dimensiones de participación que estuvieron presentes a lo largo del taller:

1

La organizativa:

Relacionada a los procesos y acciones internas y propias de los colectivos, o que comparten con organizaciones de la sociedad civil u otros actores -no gubernamentales- que los acompañan.

2

La institucional:

Aquella que se ejerce en espacios habilitados por las instituciones del gobierno, tanto federales como estatales y en procesos nacionales o locales. Es decir, el Estado es parte fundamental en esta dimensión ya sea porque cumple con garantizar el derecho a la participación o porque un espacio es exigido por parte de las familias.

Ambas dimensiones dialogan y conectan entre sí, es decir, no son procesos totalmente separados. Hay un reconocimiento explícito que para ejercer el derecho a la participación se requieren condiciones en los procesos internos entre colectivos y familias y con las organizaciones y otros actores que les acompañan. En ambas dimensiones se puede entender la participación como una vía para alcanzar otros objetivos que se han propuesto las familias y que les permite continuar o ampliar su trabajo, incluso fuera de su estado o del propio país. Permite también la complementariedad y el encuentro con personas que tienen incidencia en espacios distintos al propio para amplificar la voz, la presencia y la exigencia al Estado para encontrar a sus seres queridos, garantizar el acceso a la verdad y la justicia y avanzar en crear medidas de no repetición.

Ahora bien, los espacios de participación y los logros que derivaron de estos que fueron mayormente ubicados en cada una de esas dos dimensiones se desglosan a continuación en función del nivel geográfico en el que se desarrollan.

A nivel local, empezando en los años dos mil, sosteniéndose hasta la actualidad y siendo el nivel de participación en donde más espacios fueron enunciados⁹, se identifican los siguientes.

- **Sobre el ámbito institucional** fueron nombradas las acciones relacionadas con la creación de Fiscalías de Investigación Especializadas y Comisiones de la Verdad para los casos de las desapariciones políticas, cuyos esfuerzos datan desde la década de los 90 hasta la actualidad, pasando por la Comisión de la Verdad para el Estado de Guerrero y el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico¹⁰. Los procesos de homologación estatal de las Leyes de Desaparición y Ley Especial de Ausencia por Desaparición, la creación de institucionalidad y mesas de trabajo interinstitucionales para el seguimiento y la coordinación entre instituciones y familias para la implementación de acciones y políticas públicas en materia de búsqueda; y un especial énfasis en la creación en algunos estados de formas de participación y observación en procesos de identificación humana al menos en Coahuila, Jalisco, Morelos y Veracruz. También la participación en los Consejos Ciudadanos locales ocupa un lugar preponderante en los espacios ubicados.

■ **En el ámbito organizativo** se nombraron la generación de espacios y actos de memoria en distintos estados del país: árboles de la esperanza¹¹, murales con rostros y nombres de las personas desaparecidas, realización de exposiciones, performance y misas públicas; búsquedas ciudadanas en donde se realizan desde acciones de sensibilización y hasta documentación de hallazgos; espacios de formación y fortalecimientos de habilidades y herramientas para participar en espacios con instituciones de gobierno o fortalecer sus procesos internos. Destacó también la creación de redes locales o regionales, como la Red Regional Bajío¹². Acciones de visibilización y prevención: difusión de fichas, charlas públicas, bordados en plazas públicas, escuelas de educación básica, centros de rehabilitación y otros espacios.

A nivel nacional, desde los años sesenta y de manera continua hasta la actualidad, teniendo un mayor número de espacios a partir del 2010, los espacios que fueron nombrados son:

■ **En el ámbito institucional**, los relacionados con la creación del marco legislativo y su implementación, primordialmente la creación de la Ley General de Desaparición¹³ y los programas y herramientas contempladas en esta Ley como el Protocolo Homologado de Búsqueda; el proceso de creación del Mecanismo Extraordinario e Identificación Forense; los procesos de consolidación institucional y de nombramiento de titularidades para estas instituciones; la participación en los procesos contemplados contemplados como los Consejos Ciudadanos; y los parlamentos abiertos para la asignación de recursos.

■ **En el ámbito organizativo** fueron mencionadas la creación de agrupaciones, colectivos y redes desde el Comité Eureka, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), H.I.J.O.S por la memoria la verdad y la justicia en México, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México y la Brigada Nacional de Búsqueda, más recientemente fue nombrado el proceso de Unificación Nacional entre colectivos, por mencionar algunos. El impulso de espacios y lugares de memoria, acciones de visibilización y protesta social como la huelga en la catedral metropolitana del Comité Eureka o la marcha del 10 de mayo que se convirtió en la marcha por la dignidad nacional y la conmemoración año con año del 30 de agosto: Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada -creado desde el impulso de las agrupaciones de familiares y organizaciones en América Latina-. También en este rubro fueron ubicados numerosos espacios de formación y fortalecimiento de habilidades y herramientas que les han permitido participar en espacios con autoridades gubernamentales y espacios establecidos de participación.



Por último, a **nivel internacional** se observan acciones en la década de los dos mil y aumentando su frecuencia hasta la actualidad.

- ▶ Se enunciaron acciones en las que las **instituciones de gobierno** están presentes como las audiencias temáticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; casos que han sido discutidos y obtenidos sentencias en la Corte Interamericana, específicamente el caso Radilla Pacheco vs México, el cual es un precedente central a nivel nacional e internacional; las numerosas acciones de incidencia con embajadas de otros países¹⁴; participaciones en las asambleas del Sistema Universal; participación en las visitas oficiales de comités, grupos de trabajo y relatores especiales de Naciones Unidas; publicación y presentación del libro verde: “La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas”.
- ▶ Así mismo, fueron enunciadas **acciones que son realizadas por colectivos y organizaciones** como el envío de información y comunicaciones al Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas (CED), al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU (GTDFI), relatores especiales tanto del Sistema Interamericano como del Sistema Universal y de la Corte Penal Internacional; redacción de informes sombra en el marco de las visitas y recomendaciones dirigidas a México; creación de la Red Internacional de Asociaciones de Personas Desaparecidas (RIAPD) y los espacios de intercambios de experiencia regionales e internacionales como el encuentro internacional H.I.J.O.S. en México con participación de personas de Guatemala, Colombia, Chile, Uruguay, Argentina, España, Holanda, Perú, así como otros espacios de intercambio de experiencias que se han tenido entre colectivos y organizaciones de México con otros países.

Este mosaico colectivo da muestra de la enorme cantidad de espacios y procesos a los que las familias hacen referencia y rememoran cuando piensan en su derecho a la participación; y busca contribuir puntualmente a dicho ejercicio de memoria dejando constancia escrita de algunos de ellos. El reconocimiento de esta pluralidad también permitió generar diversas reflexiones que, a manera de conclusiones y como corolario al balance del momento actual, se destacaron tanto en el nivel de la participación organizativa como institucional.

- ▶ Desde el año 2000 a la fecha, **la escena local ha sido la protagonista en el impulso de esfuerzos organizativos que buscan visibilizar la desaparición e impulsar la búsqueda** en estados en los que por mucho tiempo estuvieron invisibilizados. Se reconoce claramente que **han sido las acciones organizativas en donde se han cimentado los avances alcanzados en el nivel institucional**, lo cual reafirma que se debe avanzar en construir desde abajo (familias, víctimas) hacia arriba (con el Estado) y poniendo en práctica la creatividad existente desde donde se reconoce que se ha hecho de todo para resistir en el camino, destacando el atrevimiento en las luchas organizativas.

La mirada a la vastísima lucha personal y colectiva, también decantó en una reflexión sobre la relevancia de mirar las causas para defender el proceso así como **distinguir entre lo importante y lo urgente desde el saber escuchar a las familias**. En el momento actual, para las familias, **lo importante para mantenerse en el proceso es poner atención a la salud de las familias y al cuidado al interno de los colectivos** con posibilidades de reforzar prácticas con conducción psicosocial y permitiéndose hacer pausas, para tener mejores procesos. Lo anterior implica también reconocerse como una comunidad con sus diversidades y reflexionar sobre los cuidados debido a que hasta ahora han sido las familias quienes se encuentran realizando el trabajo de búsqueda, aún cuando ésta es una responsabilidad del Estado.

Se puso sobre la mesa la duda de cómo **seguir poniendo en evidencia lo que está sucediendo en México para que más personas de la ciudadanía se sumen como una forma de presión social**. Se habló de fomentar la empatía, la solidaridad y modificar la forma en la que se ve a las familias/colectivos, ya que siempre se centran en el dolor pero no en su participación en los avances de la política pública y en su fortaleza como agentes del cambio social y luchadoras incansables. Por ello se hizo un llamado a reconocer el valor de **documentar la participación de las familias como una herramienta para que no se repitan las violaciones a derechos humanos y que ponga énfasis en reconocer las buenas prácticas**.



Se reconoció que **la voluntad política es una conquista de la lucha de las familias y sus acompañantes** y que es gracias a lo que ahora se ha construido que se está logrando encontrar a personas. Sin embargo, también se reconocen dos cosas importantes: (i) la oportunidad de **construir y hacer leyes y política pública no es suficiente, particularmente cuando se mira que estas leyes no se están implementando** adecuadamente y no están dando los resultados que las familias exigen; y, (ii) aunque existen varios espacios de participación, **no hay un avance en garantizar la participación con enfoque diferenciado**, por ejemplo para las familias y víctimas que no se encuentran en el país o en los centros urbanos/ciudades. En específico, hay una **gran deuda del Estado mexicano con las familias de personas migrantes** quienes tienen procesos de búsqueda e investigación en México y para quienes se suman complejidades de distancia y status migratorio para dar seguimiento efectivo a sus procesos de búsqueda, o para ser parte de los procesos participativos donde se construye y da seguimiento a la política pública e institucionalidad existente.

- ▶ Para establecer rutas de trabajo a corto y mediano plazo que tengan como propósito establecer estrategias de prevención de las desapariciones, es necesario conocer el **estado actual de las instituciones**. Esto significa tener información sobre los avances y los principales retos a los que se han enfrentado las instituciones para llevar a cabo sus labores, así como **sus principales resultados**. En la actualidad no hay mecanismos de información y transparencia que permitan conocer los resultados institucionales y los espacios de diálogo se han ido cerrando, por lo que se hace difícil establecer estrategias de trabajo con un enfoque de prevención.
- ▶ Se mencionó que a lo largo de los procesos de décadas se ubica como una constante que las **fiscalías y los poderes judiciales** (tanto el federal como los estatales), al igual que el **poder militar, han estado ausentes de los espacios de interlocución, construcción colectiva y rendición de cuentas hacia las familias, lo que sigue traduciéndose en esfuerzos “incompletos” en la respuesta Estatal y perpetuando la impunidad**. Se incluyeron en esta reflexión los casos en los que se han conformado comisiones especiales para la investigación, en donde no se ven avances sustanciales.



Capítulo 2

**Un balance desde el momento actual sobre
la participación de las Víctimas de
Desaparición en México**

2 Un balance desde el momento actual sobre la participación de las Víctimas de Desaparición en México

Como señalamos antes, **reconociendo los avances logrados en el marco normativo que establece en México el derecho a la participación** de las víctimas, así como la existencia de diversos procesos de participación que en mayor o menor medida han resultado exitosos, **no se puede considerar que este derecho se encuentre plenamente garantizado**. Con particular preocupación, las personas participantes en este diagnóstico identificaron que existe un **progresivo cierre de los espacios de participación**, tanto en el ámbito federal como local. A su vez, se identifica que la multiplicidad de formas, espacios y actores de participación, representa **desafíos tanto en el ámbito institucional como a nivel de los procesos organizativos de los propios colectivos y familias para robustecer la efectividad de los espacios y la participación plural y representativa de los distintos actores**.



Así, este diagnóstico emerge de una preocupación compartida por sostener, mejorar y ampliar espacios de participación de víctimas de desaparición que garanticen el pleno ejercicio de este derecho y se nutran de toda la experiencia que las familias han acumulado. En este apartado se condensan las reflexiones que permiten tener un balance de dónde nos encontramos ahora respecto del derecho a la participación en clave de desafíos y aprendizajes significativos. Se organizan estas reflexiones siguiendo nuevamente las dos dimensiones ya establecidas en el apartado anterior: organizativa e institucional.

2.1 Desafíos y aprendizajes significativos de la participación en la dimensión organizativa

La persistencia de las familias en ejercer su derecho a la participación es una de las formas que ha tomado su lucha porque, como lo han externado en diversos espacios, requieren que las respuestas institucionales a la problemática de la desaparición sean acordes a sus necesidades y a las complejidades de los contextos en los que viven y realizan sus búsquedas; de ahí que **los procesos organizativos desde donde se articulan las familias tienen un lugar en este diagnóstico**. Estos procesos aparecen como una preocupación elemental para la construcción de una participación amplia y efectiva, que se torna aún más compleja y con mayores desafíos para la generación de espacios de escucha colectiva y consensos, porque el universo de víctimas es lastimosamente más amplio: cada vez son más las familias buscadoras, más los colectivos y más las personas exigiendo su derecho a ser escuchadas y a ser parte de los procesos que se construyen para buscar y encontrar a sus seres queridos.

La dimensión de lo organizativo se comprende como un elemento capaz de dar forma y consolidar el derecho de la participación. Bajo esta premisa, a continuación compartimos los retos y aprendizajes que, en dicha dimensión, las familias, organizaciones y organismos acompañantes señalaron durante este proceso en los siguientes ámbitos: (i) la construcción de un actor colectivo y la gestión de conflictos internos, (ii) la construcción de estrategias colectivas, (iii) espacios de pausa, balance y autocuidado, (iv) relevos generacionales.



i. La construcción de un actor colectivo y la gestión de conflictos internos

Uno de los primeros retos a los que se enfrentan las familias al organizarse es la dificultad de mantenerse en **articulación reconociendo que existen muchas diferencias entre sí**, tanto en perspectivas como en formas de trabajo. En ese sentido se plantea que existen pocos o nulos **procesos de gestión de conflictos** que ayuden a que las diferencias puedan ser abordadas como un elemento que enriquece el trabajo colectivo y gestionadas de tal forma que no representan necesariamente un obstáculo para la construcción de acuerdos, sino una oportunidad de complementariedad. En específico, se identifican como factores críticos los siguientes:

- ▶ **Percepciones de competencia o desigualdad** que existe entre los diferentes actores que forman parte de los colectivos, impulsada por diferencias en sus intereses o visión estratégica u objetivos, o por el acceso diferenciado a contactos, recursos, proceso de formación o fortalecimiento y espacios de representación que surgen a partir de la organización colectiva y sobre todo de la interacción con actores estatales o incluso con actores aliados que acompañan a los colectivos y familias.
- ▶ La dificultad de **lograr y/o respetar los consensos que puedan ser sólidos aún reconociendo las diferencias** y en ese sentido, que puedan orientar la puesta en marcha de estrategias complementarias o incluso diferenciadas entre diversos colectivos y familias, sin que ello implique rupturas, desacreditaciones o tensiones, partiendo de la base de algunos acuerdos mínimos de identidad y propósito compartidos entre ellas.
- ▶ Las **dificultades que enfrentan las familias en aspectos de la salud, economía y acceso a espacios**, que se ponen en juego de forma implícita en sus posibilidades e incluso deseos de ocupar los espacios de participación sea organizativos o institucionales. El **reconocer las trayectorias diferenciadas**¹⁵ de las familias, es considerado como un elemento sustantivo para avanzar hacia la construcción de **espacios participativos más representativos y también más comprensivos y cuidados**, que en lugar de poner un “estándar exigible de participación”, comprendan que puede haber muchos niveles y formas de participar en el trabajo colectivo y en sus propios procesos¹⁶ organizativos y de incidencia.

Ante tales desafíos, se planteó también que se han acumulado aprendizajes significativos que es clave recuperar desde las experiencias de los colectivos y acompañantes para encaminar sus procesos específicos hacia colaboraciones más efectivas:

- ▶ **La gestión de comunicaciones internas y entre colectivos** porque esto permite la construcción de **acuerdos** y consensos de intereses y **agendas comunes** que se materializan en acciones concretas como sostén de sus estrategias. Para las familias y colectivos organizados, la **comunicación es una herramienta que les ayuda a mantenerse cohesionadas**, a la vez que hace posible el **sostenimiento de acuerdos**, no solamente de aquellos que se dan entre colectivos, o entre colectivos y organizaciones, sino también los que son posible establecer con las autoridades. Por esto, **la comunicación es comprendida como una condición de posibilidad para la generación de diálogos transparentes y efectivos** sobre lo que les interesa y les preocupa, así como sobre **la pertinencia de su organización colectiva** y la forma y alcance que quieren que ésta tenga.
- ▶ **El reconocimiento de las distintas formas de trabajar y sostener procesos**, pues han ido aprendiendo que las diferencias responden a las necesidades que produce cada contexto¹⁷, así como a las distintas perspectivas que cada familia y cada colectivo tienen sobre la participación, pero también sobre la búsqueda de sus seres queridos y las acciones que deciden realizar para que sus demandas sean atendidas. Comprendidas así, **las diferencias pueden ampliar sus posibilidades de acción y su alcance en los procesos participativos y organizativos amplios** (es decir, aquellos procesos que implican una articulación entre colectivos y organizaciones), por lo que cada una de ellas tiene un valor agregado en los mismos.
- ▶ **La comprensión de las dificultades que enfrentan las familias** para acceder a los espacios de fortalecimiento y desarrollar o sumar habilidades para la interlocución política y organizativa. Pero también comprensión sobre las dificultades físicas, anímicas y materiales que condicionan las posibilidades de participación en todos los procesos. Puesto que persiste la importancia de que exista un mayor involucramiento de las familias en los espacios de participación, se ha aprendido que **comprender que existen diferentes formas, tiempos de dedicación y recursos para participar, es fundamental para lograr el involucramiento, organización y coordinación** al interior y entre los colectivos. De manera específica, se ha ido comprendiendo que los recursos económicos pueden representar una posibilidad o una limitante para el alcance social que pueden llegar a tener las acciones de sensibilización de las familias y colectivos.

La **rotación de los liderazgos y lugares de representación** en los espacios de participación permite que todas las personas tengan oportunidad en algún momento de ser parte de los distintos procesos participativos, sin que se construya la idea de que estos espacios son acotados y poco representativos o se conviertan en espacios de disputa al interior de los procesos organizativos. También posibilita que los aprendizajes, conocimientos e información relevantes para las familias se socialicen de manera más amplia, por lo que se mencionó importante siempre procurar los espacios de socialización al interior de los colectivos y entre las familias. Además, permite establecer mecanismos de cuidado interno al **distribuir responsabilidades y roles** entre todas las personas, sin que recaigan en una o pocas personas.

Reconociendo los **efectos favorables que han tenido los espacios de formación y fortalecimiento de habilidades y herramientas** de las familias buscadoras en distintos temas para robustecer sus observaciones e intervenciones en los procesos de búsqueda e incidencia¹⁸ y que abarcan distintos ámbitos de experticia en materia de desaparición, por ejemplo: marco jurídico de las legislaciones existentes sobre desaparición de personas, identificación forense, protocolos de búsqueda e investigación, derechos de las víctimas, formas de afrontamiento de impactos psicosociales, herramientas para la incidencia, etc. Estas formas de fortalecerse que han desarrollado las familias buscadoras, les ha enseñado que **su trabajo colectivo se potencia cuando los conocimientos se comparten con otras compañeras y compañeros, o bien, se “democratizan” las oportunidades para acceder** a espacios de formación.



Los **procesos de aprendizaje son reconocidos como una herramienta estratégica** no sólo para la toma de decisiones, sino para cualquier acción de incidencia que se proponen realizar los colectivos y las familias. En este sentido, el conocimiento se convierte también en una necesidad constante para el impulso del trabajo organizativo y de incidencia de las familias buscadoras.

ii. Construcción de estrategias colectivas para la interlocución e incidencia

La construcción de diálogos para el impulso colectivo de acciones de incidencia por parte de las familias y colectivos también se enuncia como un reto, pues consideran que los aprendizajes y conocimientos adquiridos en procesos participativos de incidencia, las dificultades y desánimo ante un contexto de cierre de espacios de participación y de simulación de la participación a nivel institucional, así como su experiencia diferenciada en otros ámbitos de su labor como lo son la búsqueda e investigación; en muchas ocasiones **desdibuja el interés común o colectivo para abrir espacios de participación. La ausencia de un acuerdo sobre la importancia e impacto de la apertura de espacios y procesos participativos** que puedan incidir en su demanda de búsqueda y acceso a la justicia, es considerado como un **obstáculo para la exigencia sobre el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones** encargadas de atender el problema de desaparición. Como, por ejemplo, todas las obligaciones de búsqueda que han sido asumidas por las familias.

En ese sentido, la **construcción de estrategias colectivas** que impidan que los intereses particulares y las actitudes individualistas sean un factor preponderante en la toma de decisiones, se ve como algo que **es necesario poner al centro y dialogar de forma crítica entre los diversos colectivos y familias**, así como en su relación con las organizaciones de la sociedad civil y acompañantes. Prevalece la percepción de que cuando destacan los intereses particulares aún cuando estos busquen logros en el nivel estratégico o de la interlocución, se afecta el interés de participar de muchas familias y se puede mermar la confianza y construcción de un sujeto colectivo. Ahora bien, lo complejo de este reto es que aún se está tejiendo una reflexión sobre las alternativas que se pueden construir para que éstos se transformen en aprendizajes.

De acuerdo con esto, se mencionaron de forma preliminar algunas reflexiones que es preciso anotar para continuar esta conversación:

- ▶ Es importante en el camino de la construcción de estrategias colectivas, **evitar la polarización de las distintas visiones**, por el contrario, buscar armonizar y fortalecer visiones con las reflexiones y experiencias diferenciadas entre quienes tienen una trayectoria de años en la lucha y quienes se van incorporando.
- ▶ Resulta central desde las propias familias y colectivos, así como desde las organizaciones y actores acompañantes, **impedir las “jerarquías del dolor”**, pues se cree que esto también limita la participación y reduce la empatía respecto a las vivencias diferenciadas según, por ejemplo, el parentesco con la persona desaparecida.

- La efectividad del trabajo colectivo en gran medida depende de **que exista una guía sobre el qué hacer, cómo y para qué; esta guía invariablemente requiere el desarrollo de lecturas y análisis políticos compartidos de los contextos, los actores, los intereses en juego y las oportunidades para avanzar la agenda de las familias.** El elemento de lo estratégico complejiza el sentido de la participación porque implica establecer prioridades respecto a las necesidades de fortalecimiento y acompañamiento político y técnico a las familias, frente a las capacidades limitadas de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y acompañantes. Este aspecto de complejidad adquiere relevancia porque la priorización de necesidades también define **qué agendas y acuerdos colectivos se construyen, qué diálogos y acciones se sostienen y con quiénes se articula su labor.** Esto incluye la identificación de:

Objetivos claros en cada proceso o espacio en el que se proyecte la participación de las familias buscadoras. La clarificación de los objetivos significa saber para qué se quiere ejercer la participación.

La selección de los momentos, escenarios y formas óptimas para ejercer y exigir el derecho a participar; cuidando finalmente no ser instrumentalizados por los contextos, actores o momentos políticos.

Reconocer con quiénes o con qué actores existe una mayor posibilidad de articulación del trabajo colaborativo e interlocución (dentro y fuera de las instituciones). Y finalmente, elegir con quién se busca dicha articulación.

- Retomando este último punto, se reconoce que **se ha aprendido a impulsar el trabajo colaborativo con actores con posibilidades de incidencia distintas o complementarias a las capacidades de las familias,** pues se comprende que las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales son aliadas y aliados que aportan a la construcción de espacios de participación para las familias buscadoras y de mecanismos garantes de sus derechos como víctimas. Y que cada una de ellas tiene aportes distintos aunque complementarios.

- En el marco de dicho reconocimiento, este proceso hizo posible que se expresara la convicción de que **la construcción y/o impulso de esos espacios de participación (y su sostenimiento), resulta mucho más favorecedora cuando son las familias y su lucha lo que permanece en “el centro”** y las organizaciones de la sociedad de la sociedad civil, personas solidarias y organismos internacionales mantienen una reflexión constante sobre lo que complementariamente pueden aportar, tomando en cuenta las estrategias y las necesidades de las víctimas y los contextos cambiantes.
- Tomando como punto de partida la complementariedad, se hizo expreso que se requiere **construir esquemas y formas de trabajo más solidarios y equilibrados** por un lado entre liderazgos de organizaciones y vocerías de colectivos, permitiendo superar las estructuras de poder -a veces imperceptibles- entre organizaciones y colectivos. Por otro lado, entre organizaciones para fortalecer y complementar el trabajo con los colectivos. Y por último, para construir mensajes dirigidos a las financiadoras en donde se pongan al centro y se visibilicen las necesidades de las familias
- La identificación de estos retos específicos visibilizan la comprensión crítica que las familias buscadoras tienen sobre sus propios procesos de organización, lo cual resulta ser un aspecto a destacar porque dicha comprensión puede ser entendida como un elemento de fortalecimiento en sí mismo.



iii. Espacios de pausa, balance y autocuidado

Como ya desarrollamos en el apartado anterior, las familias han acumulado una experiencia muy valiosa respecto al **derecho a la participación**, que también **ha implicado reconocer los diferentes impactos** (físicos y emocionales) que produce su labor en la construcción, impulso y sostenimiento de las acciones y espacios participativos necesarios para el acceso a la verdad y la justicia que demandan. Para muchas de las familias buscadoras hablar de su experiencia individual y colectiva en estos espacios, significa reconocer que experimentan también impactos con el paso de los años.

Es posible decir, parafraseándolas, que **la participación**, cual sea la forma que ésta adquiere, **les ha dado un sentido de colectividad e identidad** como familias buscadoras, pues en gran medida el impulso y sostenimiento de los espacios y procesos participativos conllevan el encuentro entre familias, un reconocimiento recíproco de las situaciones particulares que enfrentan, así como la profunda necesidad de buscar a sus seres queridos todos los días.

Implica el **fortalecimiento individual y colectivo** que han tenido como familias buscadoras, la capacidad para orientar y acompañar a otras familias que se encuentran en una situación similar y también, el reconocimiento mutuo por todos los logros de los que ellas pueden dar cuenta, a pesar de los obstáculos que enfrentan cotidianamente.

Ahora bien, **ante un contexto por un lado de aumento del problema de la desaparición y por otro de acumulación de luchas de años y décadas sin respuestas suficientes y sin justicia**, las familias buscadoras, junto con las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales están ante el reto de **construir espacios de reflexión interna y de balance, para poner en común aprendizajes y fortalecer sus procesos y formas de participación**. Es decir, espacios

que permitan ponderar todas aquellas cosas que, a lo largo de su experiencia impulsando la participación de víctimas, ha funcionado y “se ha hecho bien”; pero también todo aquello que puede mejorarse o hacerse de otra forma. Lo anterior cobra relevancia porque se percibe la oportunidad de **impulsar una memoria colectiva que reconozca las luchas del pasado como aprendizajes para las luchas del presente y del futuro, la cual tiene la posibilidad de orientar, entre otras cosas, estrategias para la prevención de la desaparición.**

De lo anterior, destaca la centralidad que ha adquirido el tema del **autocuidado y el cuidado colectivo, como una cuestión crítica para la continuidad y sostenibilidad de la lucha de las familias buscadoras y de los procesos participativos** (los logrados y los que se están impulsando). **La emergencia de este tema indica tanto una necesidad como un aprendizaje**, pues como ya se ha mencionado, los diversos impactos que produce la desaparición de un familiar y su búsqueda afectan el bienestar físico, emocional y material de las familias. Estos impactos se han hecho tan visibles y se han propagado en todas las dimensiones de sus vidas, que es inevitable que no se nombre el cansancio físico, las enfermedades, la desestabilización emocional y anímica, así como la precariedad económica que viven numerosas familias.

Por esta razón, reconocen que **han aprendido la importancia de tomar una pausa en medio de toda la labor que realizan, ya que es una forma de sanar y recobrar fuerza para continuar.** La necesidad del **autocuidado y cuidado colectivo también aparece como una condición de posibilidad para que los espacios y procesos participativos puedan ser sostenidos en el tiempo**, porque la salud física y psicoemocional, así como la estabilidad económica, son condiciones para la continuidad de la labor de las familias buscadoras..

A partir del reconocimiento de estas necesidades, se ubican como aprendizajes:

- ▶ **La necesidad de hacer pausas, aun cuando esto implica no priorizar la incidencia y los tiempos y ritmos del Estado y de las coyunturas políticas,** a fin de abrir espacios para el cuidado y la sanación por todas las afectaciones con las que se vive después de la desaparición de un ser querido,
- ▶ En el mismo sentido, **enfocar recursos económicos y de tiempo para recuperar y robustecer las diversas formas de afrontamiento individual y colectivo que los colectivos y familias ya han desarrollado y que les ha permitido encontrar recursos para resguardar su integridad física y emocional.** La necesidad de la pausa surge a partir de la toma de conciencia de cómo se sienten (física y emocionalmente) y de lo que significa, como principio de sanación, nombrar cada una de las afectaciones que están viviendo las familias buscadoras. Ellas mismas asumen que el autocuidado y el cuidado colectivo no sólo implica tomar un tiempo para atender los malestares, sino también reconocer los riesgos a los que están expuestas ante el contexto de violencia actual.
- ▶ Identificar que para lograr lo anterior, no solo debe existir una necesidad consciente y priorizada desde los colectivos y familias, sino que **es preciso movilizar a los actores acompañantes: organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y actores de la cooperación internacional que apoyan estas luchas; a considerar la pausa, balance y autocuidado como una de sus prioridades también,** entendiendo que esto es una manera de poner en práctica el “poner las familias al centro” y por encima de los resultados de la incidencia o de los proyectos.



iv. Integración generacional y soporte de la sociedad en conjunto

Finalmente, a partir del reconocimiento y comprensión de los diversos impactos que de manera diferenciada afectan a las familias de personas desaparecidas, está presente el desafío de hablar sobre el **relevo generacional y la amplificación de la base de apoyo social para sostener y continuar la lucha**. Un tema que es difícil de abordar y para el que todavía no se han creado muchos espacios, pero que aparece como relevante en el momento actual de su lucha¹⁹. El relevo generacional puede ser un elemento que permita profundizar el autocuidado y cuidado colectivo y también ampliar las redes de acompañamiento y solidaridad.

Es importante mencionar que en este aspecto hay percepciones distintas sobre la necesidad de que se materialice y las formas en que pueda hacerse. Se abren **interrogantes sobre la herencia de una lucha que produce afectaciones profundas en la vida de las personas que buscan a un ser querido y daños transgeneracionales**²⁰. De tal forma que la idea de heredar una lucha al interior de la propia familia, a los hijos/as o nietos/as, puede resultar doloroso y problemático.

También está la idea de que esta herencia signifique una convocatoria social para las generaciones jóvenes que no son necesariamente familiares de una persona desaparecida, pero que sí pueden ser agentes clave de una transformación social. Lo cierto es que, en medio de esta complejidad, las familias y acompañantes reconocen que la participación de las personas más jóvenes e infancias con familiares víctimas de desaparición, ha sido muy importante, por lo que tiene que ser un tema relevante no sólo en términos de impactos sino también respecto a los aportes de las personas más jóvenes, en distintos procesos y espacios.

Por lo anterior, se considera necesario conocer, compartir y practicar metodologías participativas para el trabajo con infancias y juventudes para que éste se realice de manera responsable; así como construir y llevar a cabo espacios para compartir experiencias con las juventudes. Existe una reflexión sobre la importancia de complementar la experiencia de quienes llevan mucho tiempo buscando e impulsando diversos espacios de participación e incidencia, con la fuerza de las juventudes o las generaciones más jóvenes.

Se observa de manera clara la **necesidad de generar alianzas con otros sectores de la sociedad y también sumar esfuerzos de otras luchas**. Lo anterior podrá fomentar una participación y fuerza social más amplia en los diversos espacios y vincular la problemática de la desaparición de personas con otras problemáticas que también han generado grandes agravios y graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, en este proceso se dialogaron algunas **pautas para la vinculación con otros movimientos y con la sociedad en general**, a partir de los aprendizajes acumulados en la construcción de alianzas múltiples que las familias han desarrollado en años y décadas de experiencia.

- ▶ Como lo ha mostrado este proceso, la **construcción de alianzas es parte de las estrategias que pueden vislumbrarse para el impulso del derecho de participación de las víctimas**. Esto quiere decir que el proceso de construcción de redes, implica un balance sobre los procesos y proyectos en los que resulte pertinente participar. Por eso el establecimiento de una agenda y objetivos comunes es fundamental.
- ▶ El reto inherente a los procesos organizativos que se señala en líneas anteriores, de **construir objetivos comunes y compartir una agenda, se complejiza cuando se plantean alianzas que trascienden la problemática de la desaparición**. Compartir una lucha significa compartir objetivos sin renunciar a los propios. Ante esto, se imagina como alternativa la **creación de una agenda de paz que fortalezca a todas las luchas involucradas**. Estas alianzas se pueden tejer desde el reconocimiento de que, más allá de considerarse buscadoras o víctimas de la violencia, las familias son constructoras de paz, lo que hace posible que se conecten con los objetivos de otros movimientos que también buscan frenar la violencia desmedida e inhumana que impacta a México en su conjunto y afecta a todos de distintas maneras.
- ▶ Dado que se reconoce la importancia de formar alianzas en los procesos que se impulsa el acceso a derechos, bajo la convicción de que los derechos que logran unas personas son en realidad derechos ganados para toda la sociedad, se ha imaginado la **construcción de acciones públicas que, de manera creativa, impulsen la solidaridad de la sociedad**.
- ▶ En línea con las diversas formas de pensar el relevo generacional, las **universidades y centros educativos son un espacio clave para conectar y sensibilizar a jóvenes** que tengan la disposición de sumarse a la exigencia por el fin de la violencia y el acceso a la justicia. En este mismo sentido se piensa en las personas académicas e investigadoras, que desde la reciprocidad pueden aportar a las luchas de las familias.



2.2 Desafíos y aprendizajes significativos de la participación en la dimensión institucional

La **interlocución y el diálogo con autoridades ha sido una constante** a lo largo de estas seis décadas. Se trata de un ámbito que **siempre ha representado retos importantes**, incluyendo especialmente los relacionados a la forma en que se configura, ejerce y garantiza el derecho a la participación y su interacción integral con el acceso a otros derechos de las víctimas.

El ejercicio del derecho a la participación en la actualidad tiene posibilidades distintas de acuerdo al contexto y las condiciones geográficas, es decir, en lo nacional y en lo local, incluso de estado a estado existen condiciones diferenciadas muchas de ellas atravesadas por las luchas de las familias. Sin embargo, en los dos niveles **se ha convertido en una de las exigencias más persistentes y constantes** la de garantizar y habilitar espacios de participación efectiva para los colectivos y familias porque esto garantiza que sean escuchadas y retomadas sus preocupaciones, propuestas y experiencias en las propuestas y políticas públicas para la búsqueda de personas.

Partimos de reconocer que **existen avances institucionales importantes como la creación de un marco normativo e institucional²¹** para la búsqueda, investigación e identificación de personas, creados durante la última década, que han permitido la localización e identificación de personas desaparecidas. Consideramos que es importante este reconocimiento, es igualmente necesario nombrar los **retos que han existido y persisten como obstáculos para el ejercicio de la participación y el efectivo funcionamiento del andamiaje institucional**.

En este apartado se enumeran los principales retos que fueron ubicados en este proceso de diagnóstico participativo y que se presentan tanto en lo local como en lo nacional, los cuáles se agrupan en 4 temas clave: i. el reconocimiento de la problemática de desapariciones en México y la voluntad política; ii. el cierre o limitación progresiva de los espacios de participación; iii. la solidez de los espacios de participación: evitar la simulación y asegurar metodologías participativas y eficientes desde gobiernos y familias; y iv. el caso de los consejos ciudadanos.

i. El reconocimiento de la problemática de la desaparición en México y la voluntad política

Durante las primeras décadas de lucha, el reconocimiento del Estado Mexicano a la problemática de la desaparición de personas en el país y por ende, la apertura de los espacios de diálogo dónde familias y organizaciones de la sociedad civil resultaran interlocutores reconocidos, fue uno de los principales obstáculos que enfrentaron las familias organizadas. Como se señaló en apartados anteriores, **para quienes fueron pioneras en esta lucha, un esfuerzo principal en la búsqueda de sus familiares implicó el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales para nombrar como tal las desapariciones y la responsabilidad del Estado en las mismas.**

Se reconoce en ese sentido que a partir de la persistencia de las familias y colectivos, **la problemática de las desapariciones en general ha sido reconocida** por diversos gobiernos como un aspecto prioritario en la agenda de Derechos Humanos y de Seguridad en el país, particularmente en la última década. Este reconocimiento ha incluido: **declaraciones públicas** que asumen la magnitud de la problemática y la responsabilidad del Estado Mexicano en la misma; la **construcción y progresiva puesta en marcha de un andamiaje normativo, institucional y presupuestal** destinado a reconocer, regular y establecer una respuesta del Estado ante las desapariciones; y la **vinculación y apertura a la colaboración con organismos internacionales** para sumar esfuerzos en la atención de esta problemática reconociendo los estándares internacionales.

Desafortunadamente, se identifica que **dichos avances no han resultado suficientes frente a la dimensión de las desapariciones y más aún, se encuentran ante una nueva ola de desafíos** en el momento actual en el que se percibe que **el reconocimiento concreto de las desapariciones por parte de las autoridades se encuentra en riesgo** mediante el despliegue de **narrativas que han puesto en duda la magnitud y continuidad de la problemática, así como la legitimidad de las familias y colectivos y de las organizaciones de la sociedad civil** como interlocutores para la apertura de espacios de participación. En específico: i) la **ausencia de un consenso público y social sobre la magnitud y características de las desapariciones que sea la base para dar una respuesta de Estado a la problemática** y que se ha hecho evidente en la polémica derivada de los ajustes que en los últimos 12 meses ha tenido el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas²²; ii) **la ausencia de espacios consistentes de reconocimiento y diálogo entre las autoridades y las familias y colectivos**, así como sus acompañantes, como interlocutores legítimos para **construir una agenda conjunta de prioridades en la que se avance**

de forma coordinada gobierno y víctimas; y iii) **las resistencias expresas a reconocer a los organismos internacionales y sus recomendaciones** en esta agenda por parte de actores clave del gobierno federal; todas ellas se identifican por las personas participantes en este proceso como **señales preocupantes de un retroceso** en el reconocimiento del problema y en las condiciones para contar con voluntad política en su atención.

A manera de aprendizajes en este ámbito, se ha señalado que:

- ▶ Es importante partir de **reconocer qué a través de los años, las familias y sus acompañantes han logrado visibilizar la problemática de desaparición que enfrentan, promover la apertura de espacios de interlocución, así mismo se han fortalecido y profesionalizado**, también han desarrollado estrategias y buenas prácticas y han elevado su nivel de exigencia hasta los niveles internacionales donde se gestan varios de sus logros tanto en el sistema interamericano como en el sistema universal. Esto implica que **existe un cúmulo de aprendizajes y conocimientos que es preciso recuperar, sistematizar y visibilizar en el actual momento para hacer frente a los desafíos** construyendo desde el legado de lo que ya se ha logrado.
- ▶ Como se ha referido ya en lo general, un aprendizaje clave es que **la incidencia internacional ha sido una herramienta y/o una vía para aperturar o fortalecer la interlocución con los gobiernos, tanto el federal como los locales**. Como se ha señalado al inicio de este documento, entre los años 60 y 90, los espacios de participación y diálogo con instituciones del Estado fueron limitados. Fue a través del Sistema Interamericano, específicamente de la Corte con el caso Radilla Pacheco que hubo una respuesta del Estado al tema de las desapariciones. En los años subsecuentes, tanto el Sistema Universal como el Interamericano han sido vías para fortalecer la participación y el diálogo con las instituciones. En 2011, el GTDFI realizó una serie de recomendaciones a México entre las que se encontraba aprobar una ley general sobre desaparición forzada o involuntaria. En 2015, tanto el CED como la CIDH reforzaron la recomendación al Estado mexicano para legislar en materia de desaparición forzada. Estas recomendaciones fueron una herramienta para los colectivos que se organizaron para impulsar el marco normativo nacional. En 2019, el mismo CED reconoce como uno de los principios rectores para la búsqueda de personas, el derecho a la participación. Y en 2021, en una visita oficial en la que sostuvieron reuniones para escuchar a familias, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, retomaron insumos para hacer recomendaciones al Estado Mexicano. Así mismo, en los espacios de participación se ha visto como una buena práctica que puedan estar presentes organismos internacionales, observando y elaborando insumos técnicos para las estrategias de búsqueda y acceso a la justicia.

ii. Cierre o limitación progresiva de los espacios de participación

En línea con el desafío anterior, durante los últimos años tanto los colectivos y familias buscadoras como las organizaciones de la sociedad civil y personas solidarias acompañantes, han notado un **cierre o limitación progresiva de los espacios de interlocución y participación**. Esto se identifica como algo que **sucede a nivel federal y en los estados se ubican condiciones distintas de acuerdo a la entidad**; reconociendo que existe, en términos generales en ambos niveles, una resistencia cada vez mayor para habilitar espacios que permitan efectivamente la participación de familias y organizaciones de la sociedad civil.

El cierre o apertura de espacios de diálogo, ha tenido distintos momentos de acuerdo al contexto. Situándonos en el momento actual y de elaboración de este diagnóstico, se hizo **especial énfasis en los últimos tres años**, debido a que se reconoce que durante los antecedentes, en el proceso de construcción de la Ley General y en los años inmediatos a su entrada en vigor y su incipiente implementación; se logró empujar una apertura institucional que reconociera en alguna medida el principio de participación conjunta y aunque los avances y resultados fueran igualmente lentos o insuficientes, existían espacios de interlocución donde las familias podían compartir sus preocupaciones y presentar sus propuestas.

En específico, este cierre de espacios de participación fue nombrado por las personas participantes en este proceso en casos como:

- **Suspensión de mesas de trabajo de alto nivel a nivel federal y en algunas entidades:** (i) A nivel federal, se señalaron las mesas de diálogo con el Presidente que se llevaron a cabo a inicios del sexenio y posteriormente se suspendieron, así como las mesas de trabajo interinstitucional y aquéllas con autoridades clave en esta materia como la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), que se ubica dejaron de llevarse a cabo a inicios del año 2021; ii) En el nivel local se refirieron algunas experiencias de mesas interinstitucionales y/o incluso mesas con la participación de los Gobernadores de la Entidad, que igualmente se detonaron en el arranque de algunas administraciones estatales o en coyunturas clave, pero no tuvieron continuidad ni los resultados esperados.
- **Declive en el estándar de participación en proceso para construir herramientas derivadas de la Ley General a nivel nacional,** por ejemplo se mencionó puntualmente el proceso de creación del Reglamento de la Ley General en el que únicamente se contempló un cuestionario en formato digital para recibir comentarios sin abrir espacio de diálogo y deliberación y sin que hubiera información sobre el seguimiento del proceso, o los procesos de designación de perfiles clave como la persona titular de la CNB.

- Proceso de Participación en la implementación del **Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense**, diseñado desde un espacio de participación interinstitucional. Al momento de su implementación, la participación fue cerrándose de manera paulatina, convirtiendo espacios de participación en espacios meramente informativos sin posibilidad de diálogo, deliberación y construcción de propuestas conjuntas.
- **Procesos de participación legislativa**, que paulatinamente se fueron cerrando pese a la exigencia de familias y colectivos por abrir parlamentos abiertos o espacios de participación amplia para fortalecer las propuestas de reforma a la Ley General en la materia que se propusieron en los últimos años.
- **Convocatorias para la conformación de los Consejos Ciudadanos**, se señaló el retraso en la emisión de las convocatorias para conformar los consejos ciudadanos tanto locales como el nacional, lo que ha provocado retrasos en su conformación o convocatorias desiertas. Se mencionó que actualmente no se ha renovado el Consejo Nacional Ciudadanos y durante la última sesión del Sistema Nacional de Búsqueda, se aprobaron lineamientos relevantes para el fortalecimiento del mismo sin participación del Consejo Ciudadano.

Además, es necesario hacer mención que la ausencia de espacios participativos se vuelve aún más crítica al hablar de las posibilidades que tienen las familias de otros países que buscan a personas migrantes desaparecidas en su tránsito por México, quienes enfrentan obstáculos adicionales al no poder entrar al país sin una visa. En este sentido se reconoce que la deuda del Estado es aún mayor con las familias de personas migrantes.

Este cierre o limitación de espacios está generando en las familias y colectivos frustración al aumentar la brecha de distancia entre tomadores de decisión y quienes implementan las políticas públicas o encabezan las instituciones, con las víctimas que son usuarias de esta institucionalidad y son quienes conocen de primera mano lo que funciona y lo que podría mejorar.

Un ejemplo claro de cómo esta brecha impacta en el acceso a los derechos de las víctimas es en el acceso a la justicia; quienes participaron del proceso señalaron que aunque tratan de ser partícipes de la investigación, hay una invisibilización de sus aportes no llegando a procesos de justicia efectiva y de verdad.



A manera de aprendizajes, resulta desafiante abordar estos retos pues las alternativas se encuentran aún en construcción y muchas no dependen de las familias y colectivos o de las organizaciones acompañantes. Aún así, retomamos algunas ideas que fueron mencionadas y es preciso anotar para continuar la conversación:

- ▶ **Asegurar la participación en los procesos de selección de perfiles de las instituciones encargadas de la búsqueda, la investigación y la identificación** con base en lo establecido en las Leyes en la materia buscando la idoneidad de los perfiles. La participación en estos procesos abre la posibilidad de impulsar la rendición de cuentas y evaluación del desempeño y de las funciones de las personas elegidas de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley y en la convocatoria.
- ▶ **Procurar la continuidad de las personas funcionarias públicas y su capacitación**, lo cual permitiría no solo acumular experiencia y conocimiento en las instituciones a nivel del marco legal y los protocolos existentes y su implementación, sino también de los procesos de participación de familias, las recomendaciones para su ejecución y vinculación adecuada, contribuyendo con ello a la construcción de relaciones de confianza y a prevenir que puedan cerrarse espacios de diálogo e interlocución.
- ▶ **Presencia de instituciones diversas en las estrategias de búsqueda e investigación:** En algunas experiencias locales y se ubica como algo igualmente replicable a nivel nacional, se ubica que las Comisiones de Derechos Humanos han disminuido su participación y acción en procesos interinstitucionales. Así mismo, las Fiscalías y el Poder Judicial federales han estado mayormente ausentes de los procesos participativos. Se identifica que **los esfuerzos y presencia interinstitucional, reconociendo los aportes complementarios de las diversas instancias en sus respectivos niveles de competencia, contribuye a una posibilidad de lograr mejores resultados y a evitar la disminución, desgaste y frustración que un solo espacio participativo o institución puede cargar** si sobre este se descargan todas las demandas de la sociedad y las víctimas, siendo que éstas deberían ser asumidas de forma integral por el Estado en conjunto.
- ▶ Por último y en línea con lo citado en el apartado anterior, una reflexión importante en clave de evitar el cierre de espacios participativos tiene que ver también con ubicar la **dimensión organizativa interna de los colectivos como un área en donde también se puede trabajar en clave de fortalecer las estrategias, consensos y representaciones** para llegar a los espacios participativos desde los colectivos con planteamientos comunes en contenido y forma de trabajo, incluso con claridad en las diferencias, a fin de que éstas no se trasladen a los espacios de participación e impliquen una tensión adicional a los mismos.

iii. La solidez de los espacios de participación: evitar la simulación y asegurar metodologías participativas y eficientes desde gobiernos y familias

En aquellos casos en los que los **espacios de participación se han logrado mantener**, es preciso ubicar que un desafío es **lograr la solidez, representatividad y efectividad de los mismos**. En ese sentido, se reconoce que existen sobre todo en el ámbito local algunas experiencias de prácticas exitosas que se deben documentar o recuperar de forma amplia para que puedan ser retomadas en otros ámbitos, tanto en procesos de designación de perfiles clave en instituciones competentes para la búsqueda e investigación, como en procesos participativos a nivel legislativo en algunas entidades.

No obstante los avances y buenas prácticas, se ubica que en diversos estados permanecen desafíos y que incluso en donde se logran avances es preciso sostener una exigencia para que estos se mantengan, pues ante cambios de contextos o actores, pueden existir regresiones. En suma, los desafíos mencionados se plantean a continuación en **dos retos primordiales**.

Por un lado, **el cuidado de los espacios en términos de que cumplan su propósito y se evite su uso distinto a los objetivos establecidos** para ellos y replicando malas prácticas. Por ejemplo: para empujar intereses políticos o partidistas, incluyendo el lograr legitimidad sumando a sus alianzas a colectivos en específico y dejando fuera a otros. Para alimentar tensiones entre autoridades que finalmente resultan en detrimento de la coordinación interinstitucional tan necesaria y exigida por las familias como requisito básico de una verdadera política de estado en este tema; o para cumplir con requisitos ante instancias internacionales sin cubrir profundamente con lo que los espacios deben lograr de la mano con las familias. En ese sentido, se ubican concretamente prácticas que es importante ubicar en términos de cosas que se deben evitar, pues caerían en los supuestos anteriores y recomendaciones concretas.

▶ **La limitación o invitación a discreción de la participación a familiares y/o acompañantes**, que se perciba que tengan posturas críticas o distintas hacia las autoridades o entre sí. En ese sentido, se identifica que pueden ser espacios de participación que no garanticen una participación amplia y plural con el fin de legitimar decisiones institucionales. O bien, espacios donde se induzca la confrontación entre colectivos o liderazgos que justifiquen los cierres o la desviación de sus objetivos iniciales.

- ▶ El **uso de la información y resguardo de la confidencialidad de los espacios de participación**, donde se ha identificado que actores participantes puedan utilizar la información que es compartida en los espacios para fines distintos a los establecidos al inicio de los procesos y alejándose del principio de participación conjunta. Para las familias y colectivos, este es un punto especialmente delicado ya que hay información que requiere de confianza y seguridad para compartirse y su fuga llega a ser crítica para las familias e incluso para los propios funcionarios (cuando sucede que la fuga de información se realice desde algún colectivo o familiar participante) y representa un candado para su adecuada participación.
- ▶ A manera de recomendación, se reconoce que **para el pleno ejercicio del derecho a la participación los procesos deben ser informados en tanto forma y contenido**. Esto es clave, pues resulta justamente una salvaguarda para asegurar que los espacios puedan resguardarse de intereses distintos al avance colectivo. En concreto, esto se debe traducir en: i) informar de las características y condiciones del proceso y también compartir toda la información relevante que resulte necesaria para tener una participación informada; ii) sostener la información compartida y transparente para conocer avances del proceso, como para tener la claridad de lo que se retoma o no de los espacios participativos; iii) asegurar que las instituciones y servidores públicos que son parte de los procesos participativos, también cuenten con la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

Se plantea pues que cuando los procesos cuentan con **transparencia e información pueden avanzar de manera más sólida en diálogos claros y comprometidos** que permitan efectivamente retomar los insumos de quienes hacen parte de los procesos. Estas recomendaciones, entre otras que puedan continuar desarrollándose, resultan **clave para hacer frente al riesgo de instrumentalización de la participación**, un desafío mayúsculo pues se ubica que es crucial en la división del movimiento de víctimas al generar fracturas en la organización colectiva con pretexto de la participación en espacios institucionales.

Por otro lado, se ubica el desafío de lograr que incluso los espacios que sin caer en los supuestos anteriores, tienen un interés genuino por consolidarse en ejercicios de participación sustantiva y de encuentro constructivo entre familiares y gobierno; se tengan **las herramientas y recursos a nivel metodológico y de proceso para llevarlos a cabo adecuadamente y sin provocar daño ni desgaste**. Se reconoce así que los **espacios de participación implican procedimientos complejos que deben tomar en cuenta diferentes factores como el diseño de la metodología, tiempos adecuados de discusión y mecanismos eficaces de seguimiento**.

En este sentido, también desde la experiencia de las familias y colectivos, así como de las organizaciones y organismos que les acompañan se tienen identificadas prácticas que es preciso evitar y recomendaciones específicas. Es importante señalar que estas recomendaciones se emiten tanto en la dirección de las autoridades como de las propias familias y acompañantes desde un enfoque de corresponsabilidad en la participación:

- ▶ El diseño de la metodología de los espacios participativos deben contemplar objetivos, fases, resultados, modalidades y establecer márgenes temporales adecuados **para garantizar la efectividad del proceso, la representatividad de todas las personas interesadas, la sostenibilidad del espacio y los mecanismos de seguimiento**, asegurándose que todas las partes tengan la información suficiente disponible y dando garantías de seguridad y confidencialidad. En los casos en los que el propósito y metodología de los espacios no es informado al inicio de los procesos, la probabilidad de que se generen controversias o se limite la participación son mayores. Así mismo, el criterio de tiempos es un aspecto central en tanto una arena de negociación y consenso en sí mismo, por un lado debiendo considerarse que el tiempo sea suficiente para el envío y revisión de información disponible por parte de los colectivos y familias y sus acompañantes, para generar las propuestas e insumos que permitan llegar preparados a cada espacio; por otro lado considerando los tiempos de los procesos políticos y de las instituciones, que son limitados y no pueden extenderse indefinidamente. En ese sentido, el diseño metodológico debe ser cuidadoso en encontrar puntos de equilibrio que sean informados para todas las partes.
- ▶ Así mismo, la **claridad de los mecanismos para la creación de acuerdos y su seguimiento** es uno de los retos principales, pues en ocasiones no hay una continuidad lo que provoca que algunos de los espacios se diluyan con el tiempo o por el contrario tomen más tiempo de lo previsto causando un desgaste en la participación. Al respecto las personas manifestaron que es frecuente que, al existir espacios de diálogo, lo que se trabaja no se ve reflejado en acciones concretas ni resultados.
- ▶ La **ausencia de presupuestos para los espacios participativos** también representa un reto que limita la participación por un tema de recursos para acudir a los mismos o planteando una modalidad virtual a distancia que no es accesible para todas las personas y/o genera condiciones diferenciadas entre colectivos, familias y organizaciones de la sociedad civil.
- ▶ Por último, un factor clave en este tema tiene que ver con la conciencia de que la **participación es un derecho que conlleva a la vez una dimensión individual y una colectiva**. Por lo que se debe **considerar que los procesos participativos se diseñen teniendo en cuenta a familiares de forma personal, pero también a colectivos, plataformas y redes que se articulan y organizan para participar**.

iv. El caso de los Consejos Ciudadanos

Por último, es importante señalar que en sí mismo fue nombrado como **un tema de análisis propio el caso de los Consejos Ciudadanos**, mecanismo de participación establecido en la Ley General y en las Leyes locales para vigilar y hacer propuestas directas en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda, los Mecanismos locales y las Comisiones de Búsqueda. Los Consejos Ciudadanos materializan varios de los retos que se han enunciado en el ámbito institucional y también algunos retos del ámbito organizativo. Además, **tienen una relevancia particular al ser un espacio consultivo y de participación permanente que podría o debería tener la potencia de convertirse en un contrapeso sólido** que pueda plasmar los intereses de las familias y colectivos y de organizaciones de la sociedad civil, **vigilar la adecuada implementación y actuación de las autoridades** conforme a las obligaciones legales establecidas, **impulsar procesos de rendición de cuentas y emitir recomendaciones** que fortalezcan, no solo el actuar de las instituciones en la búsqueda y la investigación, sino también en la **apertura de espacios de participación de familias, colectivos y organizaciones de la sociedad civil**.

Reconociendo esta relevancia, nos detenemos de forma particular a desglosar 3 categorías, retos que se identificaron a lo largo de este proceso de diagnóstico en relación a estas instancias, algunos con recomendaciones puntuales, reconociendo que ésta también es una conversación que deberá tener espacios propios de profundización:

- **Sobre la conformación de los Consejos Ciudadanos.** Se señaló que los procesos para conformarlos, en su mayoría tienen una falta de publicidad y difusión o tiempos muy acotados para poder aplicar, lo que ha generado convocatorias desiertas en algunos estados o una falta de alcance que deriva en que las autoridades hagan designaciones arbitrarias y que lleguen “las mismas personas de siempre” a ocupar dichos espacios. En esta reflexión se ubica claramente una responsabilidad de las autoridades responsables de su difusión y conformación, así como un área de oportunidad entre los propios colectivos y familias para impulsar mayor difusión, apropiación y participación plural en estos espacios, vinculando esto con las recomendaciones arriba citadas en relación a diversificar liderazgos y representaciones desde las familias y colectivos y organizaciones acompañantes. En ese sentido, cada Ley Estatal establece el número de integrantes y su distribución entre familias, sociedad civil, personas expertas y academia; sin embargo, en ocasiones a nivel local, el número de personas establecido puede ser poco realista sobre todo en sociedad civil y personas expertas que no llegan a cubrirse con las capacidades locales y se recurre a personas de otros estados o quedan sin ocuparse. Una de las reflexiones que surge al respecto, es si esos lugares pueden ser ocupados por familias que tengan el interés de participar y que son los espacios más concurridos.

► **Sobre la operación de los Consejos Ciudadanos.** Una vez instalados, se identifica que no hay una claridad de los lineamientos desde los cuales debe darse su operatividad y no hay una claridad en todos los casos sobre los roles y la forma de coordinarse internamente, los recursos con los que pueden contar o incluso los espacios efectivos en donde pueden hacer llegar sus recomendaciones a las autoridades. Se señala que sobre la marcha, en algunos casos esta ausencia de claridad es un factor determinante para que el espacio de los Consejos sea instrumentalizado por parte de las autoridades para legitimar propuestas o decisiones desde las instituciones sin pasar por procesos verdaderamente sustantivos de participación o incluso, que éstos se vuelvan un espacio donde se avanzan las perspectivas o agendas particulares que pueden no incluir una visión integral de monitoreo y vigilancia a la implementación de las acciones de búsqueda, investigación y derechos de las víctimas. En este sentido, es clave la reflexión vertida: los Consejos Ciudadanos son un espacio formal de participación que puede resultar en un valor agregado en la medida que acceda a información que les permita realizar análisis informados sobre el estado de actuación de las autoridades, puedan constituirse en espacios consolidados y legítimos ante los diversos actores para emitir recomendaciones y orienten sus aportes en el sentido de avanzar en profundizar la participación de las familias y en robustecer el actuar de las autoridades para dar los anhelados resultados en la búsqueda y la investigación .

► **Sobre su vinculación con el universo amplio y diverso de colectivos y familiares y organizaciones de la sociedad civil.** Siguiendo los planteamientos anteriores, se señaló que un riesgo muy sensible que afecta a los Consejos Ciudadanos es que puedan convertirse en nichos de poder o fuentes de conflictividad para los colectivos y ultimadamente, en espacios que profundicen tensiones y rupturas al interior de los diversos movimientos de familias y organizaciones acompañantes. Se planteó que el acceso a espacios de representación e interlocución es una fuente de poder y posicionamiento y como se señalaba en los temas de participación en la dimensión organizativa; es preciso que exista un cuidado a estos mismos y unos canales de comunicación de ida y vuelta con los espacios amplios de familias y colectivos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de que quienes participan en los Consejos Ciudadanos puedan fungir como actores puente que potencian favorablemente la apertura de espacios participativos más amplios y representativos como los que demandan las familias y organizaciones. Se reconoce lo desafiante que resulta esta tarea, considerando además que quienes forman parte de estos consejos realizan una labor absolutamente honoraria; no obstante, se plantea de suma relevancia el poner al centro esta recomendación para continuar una conversación sobre cuáles pueden ser algunas buenas prácticas que ya existan en la vinculación de Consejeros/as Ciudadano/as con los colectivos y familias y organizaciones de forma amplia, que permitan ir consolidando una serie de pautas a seguir.



Es importante cerrar este apartado recuperando una reflexión sobre la **relevancia de comprender el derecho a la participación de las familias y quienes les acompañan en los diversos procesos como una parte fundamental que beneficia a todas las partes involucradas**, ya que permite el intercambio de experiencias y saberes entre quienes son las principales promotoras de la búsqueda de las personas desaparecidas y las autoridades encargadas de hacerlo. En ese sentido, **la participación en tanto derecho a ser garantizado, tiene también un valor instrumental en la medida en que la información adecuada, la escucha y el reconocimiento de las prioridades y contextos, son elementos fundamentales para asegurar que las respuestas institucionales no sólo gocen de legitimidad social y política, sino también que resulten efectivas y adecuadas a los ojos de aquellas personas a quienes el Estado debe repararles una deuda histórica y presente: las víctimas.**



Capítulo 3

**Recomendaciones a los diversos actores
para fortalecer la participación de las Víctimas
de Desaparición en México**

3 Recomendaciones a los diversos actores para fortalecer la participación de las Víctimas de Desaparición en México

Habiendo ya reconocido en el documento de dónde venimos y dónde estamos en el balance actual del ejercicio del derecho a la participación, recuperamos para finalizar algunas ideas que se condensan en este apartado como una serie de recomendaciones construidas colectivamente para ubicarnos en una mirada hacia un futuro donde este derecho sea fortalecido. En tanto recomendaciones, pretenden ser una guía no exhaustiva y que se reconozcan como una primera base, dirigidas en función del actor o tipo de actores a quienes se dirigen: colectivos y familiares de personas desaparecidas, organizaciones de la sociedad civil y/o acompañantes y sociedad en general y autoridades de los diversos niveles de gobierno. Es preciso señalar que estas recomendaciones fueron construidas y nombradas durante el proceso de diagnóstico y son retomadas desde un lugar de genuino interés compartido por sostener y cuidar los procesos de participación de las familias y colectivos y de profundo reconocimiento a sus procesos, el de sus acompañantes y a los esfuerzos institucionales que se han emprendido y deberán seguir emprendiendo para hacer de este derecho una realidad.

“

Los aprendizajes y los errores son parte del proceso y del camino de evolución, todo lo que se ha hecho ha gestado un camino en lo organizativo y lo institucional. En el pasado, sin tener definiciones claras ni organizaciones, se sentaron las bases para lo que se ha podido hacer hasta hoy. Por esto, aunque parezca que es poco lo que se hace, eso abre camino a otras personas.

”

Integrante de una organización de la sociedad civil



3.1 Recomendaciones y reflexiones finales para los colectivos y familias de personas desaparecidas

Tiempo para fortalecer el proceso organizativo y la unión

- ▶ **Fortalecerse en lo local y hacer una pausa en lo nacional** que permita abrir espacios y tiempos para **construir conversaciones colectivas y criterios comunes** para la toma de decisiones sobre lo que está al centro y en el corazón del quehacer colectivo de las familias; abonando al fortalecimiento de la autonomía de los colectivos.
- ▶ **Recuperar la memoria e identidad de los colectivos y reconstruir la historia de sus logros**, creación de caja de herramientas “viva” que recupere todos los procesos e insumos de aprendizaje y que recupere la voz de quienes lo han hecho posible.
- ▶ **Fortalecer las vocerías y la potencia de su movimiento** a partir de la configuración de liderazgos comunitarios, no verticales, plurales, responsables, transparentes y con objetivos claros, que no busquen protagonismo.
- ▶ **Dar cabida a la resolución de conflictos y resolver la competencia que existe entre familias**, trabajar por construir articulaciones “sanas” entre familias, “re-pensarse para poder sanar” abordando el tema de los ejercicios de poder y situaciones que se viven como violencias al interior de los colectivos y articulaciones.
- ▶ **Compartir y replicar los saberes y herramientas adquiridas** en los espacios de formación y fortalecimiento entre familias e integrantes de colectivos que no tienen la posibilidad de acudir al taller y también con las generaciones más jóvenes.

Autocuidado y cuidado colectivo

- ▶ **Reconocer la existencia de la participación diferenciada antes que exigir o autoexigirse un estándar de participación en sus propias luchas**, de tal suerte que las familias puedan ocupar los diferentes espacios, acorde con las habilidades y recursos físicos, emocionales, familiares y económicos de cada persona y cada momento que transitan.
- ▶ **Recuperar o construir prácticas de escucha** para identificar los recursos con los que cuentan los colectivos y las familias para continuar sus procesos,

reconocer los dolores y formas de resistencia, hablar y empatizar sobre cómo están y reconocer el desgaste y los impactos físicos, emocionales y materiales.

- ▶ Generar estrategias de **autocuidado y cuidados colectivos al interior de los procesos organizativos para el sostenimiento de la lucha de las familias** y los procesos que ésta implica, incluyendo **estrategias diferenciadas de cuidado para las infancias y juventudes**.

Pausa para repensar y refrendar acuerdos en la estrategia colectiva.

- ▶ **Pausar la prisa de las coyunturas políticas**, preguntarse **cómo se va a los espacios** de diálogo, es decir, **con qué condiciones, con qué nivel de organización, de qué forma y en qué momentos**.
- ▶ **Construir un lenguaje y una agenda política común**, de manera participativa a través de la construcción y reconstrucción de relaciones y confianza entre las familias y colectivos, para evitar que predominen prácticas e intereses individuales que pueden debilitar la lucha colectiva.
- ▶ **Documentar las experiencias, formas y buenas prácticas de participación** de las familias, como una herramienta para buscar la garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos.
- ▶ **Cuidar la cohesión y no dividirse**, estando las familias unidas en diálogo en los **espacios y mecanismos de participación con el Estado** y siempre atentas a que haya compatibilidad entre el método y el resultado.

Integración generacional y alianzas sociales

- ▶ **Reconocer y acompañar la lucha de las personas más jóvenes** (entre ellas, las infancias), de tal forma que se dejen atrás conductas paternalistas, se comparta con ellas información y se permita su aprendizaje.
- ▶ **Emprender conversaciones amorosas y cuidadosas sobre las posibilidades de transmitir la labor de búsqueda a las generaciones jóvenes** así como la historia de las desapariciones en el país y la lucha emprendida, tanto jóvenes de la familia como otros grupos de la sociedad.
- ▶ Fortalecer las **alianzas con otras luchas sociales**, para unir la fuerza social y la visibilización de las desapariciones en otros espacios. Sin que esto implique construir agendas integrales o macro, pero sí la búsqueda de sinergias y la ampliación de la voz de las familias.

3.2 Recomendaciones y reflexiones finales para las organizaciones de la sociedad civil, actores acompañantes y sociedad en su conjunto

Pausas para la reflexión y construcción conjunta desde las organizaciones y acompañantes.

- ▶ Se expresó que como organizaciones y acompañantes, una tarea importante tiene que ver con **mirar hacia dentro y saber si está funcionando lo que se está haciendo**. Ante el riesgo de dejarse llevar por la inercia, se sugiere hacer una pausa para saber en qué pistas se está realizando el acompañamiento, a quiénes se acompaña y con qué objetivos.
- ▶ Avanzar en el camino **refrendando el compromiso de colaborar y seguir acompañando al sujeto colectivo, sin ocupar la voz de las familias a la vez que se reconoce también el aporte y valor agregado que dan las organizaciones en una mirada de complementariedad y horizontalidad**; y esto significa que se pueda distinguir la participación como derecho de las víctimas, el derecho de participar de las organizaciones y el derecho a participar como organismo internacional.
- ▶ Cooperar para **construir cajas de resonancia más amplia que impacten a la sociedad, para abrir espacios de incidencia en un contexto en donde se han ido cerrando y para ensanchar las alianzas** mediante agendas que vinculen y potencien los esfuerzos de las familias y colectivos, generando conexiones desde lo local hasta lo internacional.
- ▶ Al igual que en el caso de los colectivos, **tener tiempo dedicado para el autocuidado individual y colectivo también desde las organizaciones** y sus equipos de trabajo.
- ▶ **Conversar sobre la forma en que las organizaciones se ven influidas por la agenda de las financiadoras**. En este sentido, se entiende que el trabajo de las organizaciones incluye el de **sensibilización con quienes dan los recursos a fin de que los donantes ubiquen también las recomendaciones de hacia dónde dirigir prioridades que estén alineadas con lo que las familias pongan al centro** y reconozcan y apoyen los roles diferenciados que juegan familias y organizaciones como parte de una alianza que en conjunto aporta valores específicos para atender esta problemática.



- ▶ Se reiteró la certeza de que **no existe un manual sobre cómo acompañar** un caso o cómo organizarse, ante ello, resulta oportuno **resaltar los logros**, porque se considera que, bien o mal, mucho de lo que ahora se está revisando es gracias a todo lo que se ha logrado.
- ▶ En específico, para el caso de los **organismos internacionales** se recomienda que los procesos que se impulsan o coordinan sean también con el enfoque de las víctimas al centro. Así como con transparencia y comunicación de sus objetivos y alcances, tanto para las familias como en la asesoría técnica con las instituciones.

Sostener un apoyo donde el fortalecimiento, aporte metodológico y apoyo técnico para la comunicación y alianzas estratégicas sean centrales.

- ▶ **Mantener activos los espacios de formación y fortalecimiento** para colectivos y familias desde las organizaciones de la sociedad civil y personas aliadas, tanto con herramientas acerca de las Leyes y los derechos, como con herramientas de incidencia, comunicación y abordaje de impactos psicosociales que fomenten la autonomía de los colectivos.
- ▶ **Impulsar la construcción de alianzas para abrir la posibilidad de que la lucha de las familias tengan mayor visibilidad y que sus demandas sean fortalecidas por otras voces**, poniendo al centro los intereses colectivos de las familias y el sostener la visibilización de la problemática de desapariciones y aportando recursos y expertise en alianzas con nuevos actores de la sociedad y con innovaciones en la comunicación estratégica que permita llegar a la ciudadanía en su conjunto para sumarla a la causa.



3.3

Recomendaciones y reflexiones finales para las autoridades de los diversos niveles de gobierno

- ▶ Establecer la **agenda de Desaparición de Personas** como una **prioridad de Estado** y **rearticular la vinculación entre gobiernos, familias y organizaciones**, en los casos en los que los espacios de interlocución se han cerrado.
- ▶ Delinear una **política integral de Estado para atender las Desapariciones**, desde un enfoque que **priorice fundamentalmente la búsqueda, la investigación, el acceso a la justicia y la prevención**; y que en su construcción y puesta en marcha haga partícipes a las familias y colectivos desde un enfoque diferenciado de personas, así como a organizaciones acompañantes y sea nutrida por sus aportes y saberes.
- ▶ **Promover y eficientar la coordinación interinstitucional**, así como fomentar el involucramiento de aquellas que se han mantenido al margen, como los Congresos Estatales y el Poder Judicial, generando mecanismos de seguimiento a las acciones que tienen a su cargo en materia de desaparición de personas y acceso a la justicia.
- ▶ Tomar en cuenta las **recomendaciones** de familias y organizaciones y lo establecido en el marco legal, en la **designación de perfiles clave vinculados a esta temática, a fin de asegurar su legitimidad, idoneidad y probidad** para estar al frente de las políticas en la materia y la vinculación con familias y colectivos. Incluyendo la creación conjunta de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas de los perfiles que encabezan las diversas instancias.

Fortalecer el diseño metodológico, planeación y seguimiento de los procesos participativos a través de:

- ▶ Garantizar que los criterios de los espacios participativos existentes contemplen estándares internacionales y las buenas prácticas que se han establecido tanto en procesos locales y nacionales que han destacado por sus buenas prácticas.
- ▶ Garantizar que las metodologías cuenten con enfoque diferenciado para permitir la participación de personas migrantes²⁴, personas de pueblos indígenas²⁵ y la inclusión de enfoques de género, diversidad sexual y atención a niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Generar rutas y controles de seguimiento para asegurar la transparencia de los procesos participativos.
- ▶ Cuidar los procesos de participación, considerando tiempos adecuados y resaltando su carácter de construcción colectiva que fortalezca los avances.
- ▶ Mantener capacitaciones de las autoridades a cargo de los procesos participativos para garantizar que las personas servidoras públicas conozcan adecuadamente sus funciones, así como el marco normativo vigente y su aplicación para tener un adecuado funcionamiento de las instancias, los mecanismos y protocolos.
- ▶ Hacer una identificación de los diversos espacios de participación, sus objetivos y sus avances. Igualmente identificar aquellas prácticas que no han funcionado en esos espacios para así poder aprender y reorientar los esfuerzos para sortear de mejor manera los obstáculos.

Reflexiones finales

Reflexiones finales

Este proceso de diagnóstico sobre el derecho a la participación, permitió la construcción conjunta de un balance en el que tuvo un lugar central la visibilización del camino recorrido y de diversos logros que colectivos y familias han alcanzado en el camino de su lucha. El reconocimiento de la labor que realizan las familias buscadoras y sus acompañantes, implica nombrar la exigencia para que el Estado Mexicano, a través de las instituciones encargadas de atender la problemática de la desaparición de personas, garantice la protección de los derechos de las víctimas y de sus familias, incluyendo su derecho a la participación.

La insistencia en ejercer el derecho a la participación de manera efectiva sigue siendo muy significativa para quienes buscan a un ser querido, porque es parte de las condiciones necesarias para garantizar la búsqueda de las personas desaparecidas y el acceso a la justicia. Particularmente en este momento, esta insistencia se ubica en un contexto desafiante a la participación tanto en el nivel organizativo como institucional, que pone en riesgo avances impulsados por las familias, de seguir cerrándose los espacios de participación e interlocución y las condiciones de fortaleza y unión estratégica de los colectivos.

A la luz de este contexto, este proceso pretende haber aportado algunas reflexiones colectivas y unas primeras recomendaciones que puedan resultar de utilidad a los diversos actores que juegan un papel central en el ejercicio de este derecho. El ejercicio se reconoce limitado, en tanto sin duda una pluralidad de perspectivas más, tanto de familias y colectivos, organizaciones y acompañantes, así como de instituciones estatales; podrán llegar a nuevas y distintas conclusiones sobre el tema, en un ejercicio que siga poniendo al centro una apuesta por el derecho a la participación de las víctimas como una herramienta clave para fortalecer los procesos colectivos de este sujeto de derecho y como una vía indispensable para avanzar en los requeridos esfuerzos coordinados entre sociedad y gobierno para hacer frente a la violencia más terrible que aqueja a nuestro país: la desaparición de personas.

En ese sentido, el proceso cuyas conclusiones plasma este documento, habrá cumplido un propósito mayor si contribuye de alguna manera a colocar en la mirada pública esta temática y a seguir detonando espacios de diálogo múltiples y variados, convocados por los diversos actores, para seguir pensando y avanzando en la reflexión y en la práctica del derecho a la participación en México.



Anexos

Compendio breve: el derecho de participación de las víctimas en el marco jurídico nacional e internacional

El derecho de participación de las víctimas en el marco jurídico internacional

| INSTRUMENTO | ARTÍCULO | CONTENIDO |
|---|------------------------------------|--|
| DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948) https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights | Artículo 6 | Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. |
| | Artículo 10 | Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal. |
| | Artículo 21 | Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. |
| PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (1966) https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights | Artículo 25 | Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2 y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. |
| CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (1969) https://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2.htm | Artículo 23 Derechos Políticos | 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; |
| DECLARACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS Y DEL ABUSO DE PODER (1985) https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse | Acceso a la Justicia y trato justo | Se facilitará la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctimas: a) Informando a las víctimas de su papel y del alcance, el desarrollo cronológico y la marcha de las actuaciones, así como de la decisión de sus causas, especialmente cuando se trate de delitos graves y cuando hayan solicitado esa información; Presumiendo que las opiniones y preocupaciones de las víctimas sean presentadas y examinadas en etapas apropiadas de las actuaciones siempre que estén en juego sus intereses, sin perjuicio del acusado y de acuerdo con el sistema nacional de justicia penal correspondiente. |

| INSTRUMENTO | ARTÍCULO | CONTENIDO |
|--|--|--|
| <p>ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL (1998) https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf</p> | <p>Artículo 68 Protección de las víctimas y los testigos y su participación en las actuaciones</p> | <p>3. La Corte permitirá, en las fases del juicio que considere conveniente, que se presenten y tengan en cuenta las opiniones y observaciones de las víctimas si se vieren afectados sus intereses personales y de una manera que no redunde en detrimento de los derechos del acusado o de un juicio justo e imparcial ni sea incompatible con éstos. Los representantes legales de las víctimas podrán presentar dichas opiniones y observaciones cuando la Corte lo considere conveniente y de conformidad con las Reglas de Procedimiento y Prueba.</p> |
| <p>PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD (2005) https://daccess-ods.un.org/tmp/7162370.6817627.html</p> | <p>B. Comisiones de investigación PRINCIPIO 6. ESTABLECIMIENTO Y FUNCIÓN DE LAS COMISIONES DE LA VERDAD</p> | <p>En la mayor medida posible, las decisiones de establecer una comisión de la verdad, definir su mandato y determinar su composición deben basarse en amplias consultas públicas en las cuales deben requerirse la opinión de las víctimas y los supervivientes. Deben realizarse esfuerzos especiales para asegurar que los hombres y las mujeres participen en esas deliberaciones en un pie de igualdad. Teniendo en cuenta la dignidad de las víctimas y de sus familias, las investigaciones realizadas por las comisiones de la verdad deben tener por objeto en particular garantizar el reconocimiento de partes de la verdad que anteriormente se negaban.</p> |
| | <p>III. DERECHO A LA JUSTICIA A. Principios generales PRINCIPIO 19 DEBERES DE LOS ESTADOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA</p> | <p>Los Estados emprenderán investigaciones rápidas, minuciosas, independientes e imparciales de las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y adoptarán las medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia penal, para que sean procesados, juzgados y condenados debidamente. Aunque la iniciativa del enjuiciamiento es en primer lugar una de las misiones del Estado, deberán adoptarse normas procesales complementarias para que las propias víctimas, sus familiares o herederos puedan tomar esa iniciativa, individual o colectivamente, en particular como partes civiles o como personas que inician un juicio en los Estados cuyo derecho procesal penal contemple esos procedimientos. Los Estados deberán garantizar la amplia participación jurídica en el proceso judicial a todas las partes perjudicadas y a toda persona u organización no gubernamental que tenga un interés legítimo en el proceso.</p> |
| | <p>PRINCIPIO 32. PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN</p> | <p>Tanto por la vía penal como por la civil, administrativa o disciplinaria, toda víctima debe tener la posibilidad de ejercer un recurso accesible, rápido y eficaz, que incluya las restricciones que a la prescripción impone el principio 23. En el ejercicio de dicho recurso, debe beneficiarse de una protección contra actos de intimidación y represalias. También pueden proporcionarse reparaciones mediante programas, basados en medidas legislativas o administrativas, financiados por fuentes nacionales o internacionales, dirigidos a individuos y a comunidades. Las víctimas y otros sectores de la sociedad civil deben desempeñar un papel significativo en la elaboración y aplicación de tales programas. Deben hacerse esfuerzos concertados para asegurar que las mujeres y los grupos minoritarios participen en las consultas públicas encaminadas a elaborar, aplicar y evaluar los programas de reparación. El ejercicio del derecho a obtener reparación comprende el acceso a los procedimientos internacionales y regionales aplicables.</p> |
| | <p>B. Garantías de no repetición de las violaciones PRINCIPIO 35. PRINCIPIOS GENERALES</p> | <p>El Estado debe adoptar medidas adecuadas para que las víctimas no puedan volver a ser objeto de violaciones de sus derechos. Con ese fin, los Estados deben emprender reformas institucionales y otras medidas necesarias para asegurar el respeto del imperio de la ley, promover y mantener una cultura de respeto de los derechos humanos y restaurar o establecer la confianza pública en las instituciones gubernamentales. Para el logro de esos objetivos es esencial la adecuada representación de las mujeres y de los grupos minoritarios en las instituciones públicas. Las reformas institucionales encaminadas a prevenir una repetición de las violaciones deben establecerse mediante un proceso de amplias consultas públicas, incluida la participación de las víctimas y otros sectores de la sociedad civil. Tales reformas deben promover los siguientes objetivos: a) Adhesión consecuente de las instituciones públicas al imperio de la ley; b) La derogación de las leyes que contribuyan a las violaciones de los derechos humanos y/o del derecho humanitario o que autoricen tales violaciones y la promulgación de leyes y otras medidas necesarias para asegurar el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluidas medidas que salvaguarden las instituciones y los procesos democráticos; c) El control civil de las fuerzas militares y de seguridad y de los servicios de inteligencia y el desmantelamiento de las fuerzas armadas paraestatales; d) La reintegración a la sociedad de los niños que hayan participado en conflictos armados.</p> |

| INSTRUMENTO | ARTÍCULO | CONTENIDO |
|---|--|---|
| <p>PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICOS SOBRE EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES MANIFIESTAS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DE VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A INTERPONER RECURSOS Y OBTENER REPARACIONES (2005)</p> <p>https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation</p> | <p>Anexo Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones</p> | <p>Observando que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional requiere el establecimiento de “principios aplicables a la reparación, incluidas la restitución, la indemnización y la rehabilitación”, obliga a la Asamblea de los Estados Partes a establecer un fondo fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que son de la competencia de la Corte, así como en beneficio de sus familias y encomienda a la Corte que proteja “la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la vida privada de las víctimas” y que permita la participación de éstas en todas “las fases del juicio que considere conveniente”.</p> |

El derecho de participación de las víctimas en la legislación nacional

| INSTRUMENTO | CAPÍTULOS | ARTÍCULOS |
|---|--|---|
| <p>LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (2013)</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf</p> | <p>CAPÍTULO II CONCEPTO, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES</p> | <p>Artículo 5. Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:</p> <p>Participación conjunta.- Para superar la vulnerabilidad de las víctimas, el Estado deberá implementar medidas de ayuda, atención, asistencia y reparación integral con el apoyo y colaboración de la sociedad civil y el sector privado, incluidos los grupos o colectivos de víctimas.</p> <p>Rendición de cuentas.- Las autoridades y funcionarios encargados de la implementación de la Ley, así como de los planes y programas que esta Ley regula, estarán sujetos a mecanismos efectivos de rendición de cuentas y de evaluación que contemplen la participación de la sociedad civil, particularmente de víctimas y colectivos de víctimas.</p> <hr/> <p>Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos:</p> <p>XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional;</p> <p>XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral;</p> <p>XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia;</p> <p>XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas;</p> |

CAPÍTULO III
DEL DERECHO DE ACCESO
A LA JUSTICIA

Artículo 10. Las víctimas tienen derecho a un recurso judicial adecuado y efectivo, ante las autoridades independientes, imparciales y competentes, que les garantice el ejercicio de su derecho a conocer la verdad, a que se realice con la debida diligencia una investigación inmediata y exhaustiva del delito o de las violaciones de derechos humanos sufridas por ellas; a que los autores de los delitos y de las violaciones de derechos, con el respeto al debido proceso, sean enjuiciados y sancionados; y a obtener una reparación integral por los daños sufridos.

Las víctimas tendrán acceso a los mecanismos de justicia de los cuales disponga el Estado, incluidos los procedimientos judiciales y administrativos. La legislación en la materia que regule su intervención en los diferentes procedimientos deberá facilitar su participación.

CAPÍTULO V
DEL DERECHO A LA VERDAD

Artículo 20. Las víctimas y la sociedad tienen derecho a conocer la verdad histórica de los hechos. Las víctimas tienen derecho a participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los diferentes mecanismos previstos en los ordenamientos legales en los cuales se les permitirá expresar sus opiniones y preocupaciones cuando sus intereses sean afectados. Las víctimas deberán decidir libremente su participación y tener la información suficiente sobre las implicaciones de cada uno de estos mecanismos.

Artículo 22. Para garantizar el ejercicio pleno de este derecho de las víctimas, sus familiares y la sociedad, el Estado podrá generar mecanismos para la investigación independiente, imparcial y competente, que cumpla, entre otros, con los siguientes objetivos:

V. La recomendación de las reparaciones, reformas institucionales y otras políticas necesarias para superar las condiciones que facilitaron o permitieron las violaciones de derechos. Para el cumplimiento de estos objetivos, deberán realizarse consultas que incluyan la participación y la opinión de las víctimas, grupos de víctimas y de sus familiares. La investigación deberá garantizar los derechos de las víctimas y de los testigos, asegurándose su presencia y declaración voluntarias. Se deberá garantizar la confidencialidad de las víctimas y los testigos cuando ésta sea una medida necesaria para proteger su dignidad e integridad y adoptará las medidas necesarias para garantizar su seguridad. Asimismo, en los casos de las personas que se vean afectadas por una acusación, deberá proporcionarles la oportunidad de ser escuchadas y de confrontar o refutar las pruebas ofrecidas en su contra, ya sea de manera personal, por escrito o por medio de representantes designados. La investigación deberá seguir protocolos de actuación con el objetivo de garantizar que las declaraciones, conclusiones y pruebas recolectadas puedan ser utilizadas en procedimientos penales como pruebas con las debidas formalidades de ley.

TÍTULO CUARTO
MEDIDAS DE ASISTENCIA
Y ATENCIÓN
CAPÍTULO I DISPOSICIONES
GENERALES

Artículo 54. Los Gobiernos federal y de las entidades federativas, a través de sus secretarías, dependencias, entidades y organismos de educación y las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía, establecerán los apoyos para que las víctimas participen en los procesos de selección, admisión y matrícula que les permitan acceder a los programas académicos ofrecidos por estas instituciones, para lo cual incluirán medidas de exención del pago de formulario de inscripción y de derechos de grado

TÍTULO SEXTO
SISTEMA NACIONAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS
CAPÍTULO III DE LA
ESTRUCTURA OPERATIVA
DEL SISTEMA NACIONAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Artículo 84. En la ejecución de las funciones, acciones, planes y programas previstos en esta Ley, la Comisión Ejecutiva garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

**LEY GENERAL EN MATERIA
DE DESAPARICIÓN FORZADA
DE PERSONAS Y POR
PARTICULARES (2017,
Reforma 2022)**

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

| | |
|--|--|
| | <p>Artículo 88. La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes funciones y facultades:</p> <p>IX. Asegurar la participación de las víctimas tanto en las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sentencias internacionales en materia de derechos humanos dictadas en contra del Estado Mexicano, como en aquellas acciones que permitan garantizar el cumplimiento de recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos no jurisdiccionales;</p> <p>XXXIV. Implementar los mecanismos de control, con la participación de la sociedad civil, que permitan supervisar y evaluar las acciones, programas, planes y políticas públicas en materia de víctimas. La supervisión deberá ser permanente y los comités u órganos específicos que se instauren al respecto, deberán emitir recomendaciones que deberán ser respondidas por las instituciones correspondientes;</p> |
| <p>CAPÍTULO IV REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS</p> | <p>Artículo 100. Será responsabilidad de las entidades e instituciones que reciban solicitudes de ingreso al Registro Nacional de Víctimas:</p> <p>VI. Recabar la información necesaria sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron el hecho victimizante, así como su caracterización socioeconómica, con el propósito de contar con información precisa que facilite su valoración, de conformidad con el principio de participación conjunta consagrado en esta Ley;</p> |
| <p>CAPÍTULO VII DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL</p> | <p>Artículo 124. Corresponde a los integrantes del Poder Judicial en el ámbito de su competencia:</p> <p>VIII. Permitir participar a la víctima en los actos y procedimientos no jurisdiccionales que solicite, incluso cuando no se encuentre legitimada procesalmente su coadyuvancia;</p> |
| <p>CAPÍTULO X DE LAS POLICÍAS</p> | <p>Artículo 127. Además de los deberes establecidos para todo servidor público y las disposiciones específicas contempladas en los ordenamientos respectivos, a los miembros de las policías de los distintos órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, les corresponde:</p> <p>II. Permitir la participación de la víctima y su defensor en procedimientos encaminados a la procuración de justicia, así como el ejercicio de su coadyuvancia;</p> |
| <p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO PRIMERO</p> | <p>Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto:</p> <p>VII. Establecer la forma de participación de los Familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas; así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias.</p> |
| | <p>Artículo 5. Las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:</p> <p>X. Participación conjunta: las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, permitirán la participación directa de los Familiares, en los términos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables, en las tareas de búsqueda, incluido el diseño, implementación y evaluación de las acciones en casos particulares, como en políticas públicas y prácticas institucionales;</p> |
| <p>TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA NACIONAL CAPÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA NACIONAL</p> | <p>Artículo 48. El Sistema Nacional para el ejercicio de sus facultades contará con las siguientes herramientas:</p> <p>XV. Dictar los lineamientos que regulen la participación de los Familiares en las acciones de búsqueda;</p> |

TÍTULO TERCERO
DEL SISTEMA NACIONAL
CAPÍTULO
SEGUNDO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE BÚSQUEDA

Artículo 53. La Comisión Nacional de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:
XLI. Establecer mecanismos de comunicación, participación y evaluación con la sociedad civil y los familiares para que coadyuven con los objetivos, fines y trabajos de la Comisión Nacional de Búsqueda, en términos que prevean las leyes.

SEGUNDO
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE BÚSQUEDA

Artículo 64. El Consejo Ciudadano integrará de entre sus miembros un Comité para la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas por la Comisión Nacional de Búsqueda, que tendrá las siguientes atribuciones:
IV. Contribuir, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento, a la participación directa de los Familiares en el ejercicio de sus atribuciones,

TÍTULO TERCERO
DEL SISTEMA NACIONAL
CAPÍTULO QUINTO
DE LAS FISCALÍAS
ESPECIALIZADAS

Artículo 70. La Fiscalía Especializada de la Fiscalía tiene, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:
XX. Facilitar la participación de los Familiares en la investigación de los delitos previstos en esta Ley, incluido brindar información periódicamente a los Familiares sobre los avances en el proceso de la investigación y persecución de los delitos previstos en esta Ley en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;

CAPÍTULO SEXTO
DE LA BÚSQUEDA
DE PERSONAS
SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS PROTOCOLOS

Artículo 99. La Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda correspondiente y las Fiscalías Especializadas, de conformidad con las atribuciones que le confiere esta Ley, deberán realizar las acciones de búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas o No Localizadas; así como de investigación y persecución de los delitos materia de esta Ley, conforme a los protocolos correspondientes. Corresponderá al Sistema la emisión del Protocolo Homologado de Búsqueda y a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia la del Protocolo Homologado de Investigación. La Comisión Nacional de Búsqueda emitirá opinión previa a la emisión de los protocolos. Los protocolos deberán elaborarse con perspectivas de género, de niñez y de derechos humanos. En lo que corresponda a cada uno contendrán, al menos, lo siguiente:
XXIII. Los procedimientos para la participación de los Familiares en la búsqueda e investigación.

CAPÍTULO OCTAVO
DEL PROGRAMA NACIO-
NAL DE BÚSQUEDA Y DEL
PROGRAMA NACIONAL
DE EXHUMACIONES

Artículo 134. El Programa Nacional de Búsqueda y Localización, a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda, deberá contener, como mínimo:
XI. Los mecanismos y modalidades de participación de las familias, colectivos de familias y organizaciones de la sociedad civil o personas acompañantes en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa.

TÍTULO CUARTO
DE LOS DERECHOS
DE LAS VÍCTIMAS
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES
GENERALES

Artículo 138. Los Familiares de las Víctimas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición por particulares tendrán, además de los derechos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes derechos:
I. Participar dando acompañamiento y ser informados de manera oportuna de aquellas acciones de búsqueda que las autoridades competentes realicen tendientes a la localización de la Persona Desaparecida;
V. Acceder a las medidas de ayuda, asistencia y atención, particularmente aquellas que faciliten su participación en acciones de búsqueda, incluidas medidas de apoyo psicosocial;
X. Ser informados de los mecanismos de participación derivados de la presente Ley; XI. Participar en los diversos espacios y mecanismos de participación de Familiares, de acuerdo a los protocolos en la materia,

INSTRUMENTO

CAPÍTULOS

ARTÍCULOS

TÍTULO QUINTO DE LA
PREVENCIÓN DE LOS
DELITOS CAPÍTULO
PRIMERO DISPOSICIONES
GENERALES

Artículo 161. El Sistema Nacional, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda, la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía, así como las Fiscalías y Procuradurías Locales y las Instituciones de Seguridad Pública, debe respecto de los delitos previstos en esta Ley:
X. Diseñar instrumentos de evaluación e indicadores para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la presente Ley, en donde se contemple la participación voluntaria de Familiares;



Aprendizajes y recomendaciones de la Región Latinoamericana: Intercambio de Saberes con Perú, El Salvador y Guatemala.

Como parte del proceso para la realización de este diagnóstico, se llevó a cabo un conversatorio regional, donde familias buscadoras de México, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales tuvieron un intercambio de experiencias de participación con familias de otros países latinoamericanos que, en distintas épocas, se han enfrentado a la desaparición de un ser querido. Víctimas de Perú, Guatemala y El Salvador²⁶, compartieron sobre sus luchas y aprendizajes, lo que permitió no sólo profundizar las propias reflexiones de las familias buscadoras de México, sino también recuperar recomendaciones para fortalecer el ejercicio de la participación de víctimas de desaparición.

Este intercambio se realizó reconociendo que la desaparición tiene sus propias características y particularidades de acuerdo con la época y el lugar en la que se produce. Pero también, nombrando las similitudes que existen tanto de las causas, como de los procesos, las demandas y las formas de organización y participación de las víctimas que, tanto en Perú, como en Guatemala, El Salvador y México, se han configurado para lograr la garantía de sus derechos y el acceso a la justicia.

En este sentido, desde una perspectiva regional, estos países comparten una historia de la desaparición que se ha producido en contextos en los que han existido gobiernos autoritarios en los que la militarización y el uso de la fuerza pública han sido un mecanismo de represión sistemática contra personas que, por distintas razones, se han opuesto a dichos gobiernos. Pero también comparten un problema de desaparición que se ha generalizado en años recientes y que ha enfrentado a las familias buscadoras a procesos de búsqueda, localización e identificación complejos porque ha implicado extenderlos hacia fuera de sus territorios (locales o nacionales).

Las familias de estos tres países reconocen la necesidad de la organización colectiva como vía para acceder a la verdad de los hechos que produjeron la desaparición de sus seres queridos. Por esta razón consideraron muy importante su capacidad de organización y todas las acciones que se derivan de ésta, como las manifestaciones públicas y las alianzas con diferentes actores.

En este sentido, la colectivización de su lucha es una forma de visibilizar el problema y, al mismo tiempo, de construir formas de sensibilización: el ir “casa por casa” convocando a personas para sumarse con las familias buscadoras o la articulación con connacionales o personas de otros países para aumentar el impacto de sus exigencias públicas son ejemplos de formas de sostener y ampliar su lucha. De esta forma, reconocieron que **es muy importante sostener la decisión de estar organizadas como familias y que se mantenga la unidad, la confianza y el respeto.**

Y que esta organización se fortalezca a través de la **construcción de alianzas con otras personas o movimientos sociales** ya sea con otros colectivos de víctimas de desaparición o de otro tipo de violencia, personas de las universidades, estudiantes, sindicatos de trabajadores, grupos de la iglesia u otros defensores de derechos humanos. Ya que, aunque la organización y la lucha tengan como objetivo buscar y localizar a sus familiares, es necesario también reconocer y acompañar a otras víctimas, como las de violencia sexual, asesinato o genocidio. Por todo esto, consideraron necesario mencionar que “es fundamental tejer una red social amplia” que impulse otras formas creativas de visibilizar y construir memoria.

El “estar organizadas les da fuerza colectiva y las empodera”, por eso es muy importante que se tenga en cuenta que la organización requiere: **1) “tener lecturas políticas de los hechos que van ocurriendo” y de acuerdo con estas lecturas, “tener reciprocidad de las acciones conjuntas con otras luchas”; 2) insistir en la necesidad de construir formas de cuidado colectivo y sanación, porque con el paso del tiempo la salud física y mental se ven sumamente afectadas.**

Respecto al segundo punto, resaltaron las prácticas comunitarias de salud y los espacios de escucha y la relevancia del cambio generacional en la lucha, tanto familiar, como social, pues esto da cuenta de las afectaciones de las familias, pero también de su fortalecimiento como familias organizadas que buscan verdad y justicia.

Por otro lado, al compartir las experiencias quedó de manifiesto que muchos de los retos a nivel institucional que las familias en otros países enfrentan son compartidos a lo largo de la región. Como se mencionó previamente, los contextos políticos y sociales de los países latinoamericanos comparten la característica de tener periodos donde no es sencillo impulsar demandas y las autoridades van cerrando los espacios. Frente a esto, es necesario tener conversaciones con todos los actores, incluso aquellos con los que parecería que no hay puntos de acuerdo. Un aprendizaje compartido es que **habrá periodos de gobierno donde se podrá avanzar menos que en otros, pero eso no significa que**

dejen de buscar aliados tanto de perfiles políticos como técnicos para apoyar sus exigencias.

Al igual que en México, en Perú, El Salvador y Guatemala se enfrentan a obstáculos como la burocracia, la falta de coordinación entre autoridades o la falta de implementación de las leyes y reglamentos. Situaciones como barreras de visados para hacer búsquedas transnacionales, personas que no cuentan con la capacitación adecuada al frente de instancias o el hecho de que incluso teniendo Leyes en la materia, la búsqueda siga cayendo en las familias son situaciones comunes en la región.

De este intercambio se rescatan algunas lecciones aprendidas como la invitación a no dejar de lado la exigencia de justicia a la par que se buscan la verdad y la reparación y “tomar como base los derechos ya ganados” para seguir avanzando, apoyándose en alianzas internacionales. Desde los organismos internacionales de derechos humanos hasta institutos forenses de otros países, se considera que el apoyo internacional ha sido clave para sus luchas.

Cada país tiene sus propias complejidades y contextos particulares, pero en todos se resalta la potencia de la organización colectiva que se ha sostenido en el tiempo con la exigencia constante de verdad, memoria, justicia y reparación, pero también desde el amor de las familias hacia quienes les faltan.

“¡A seguir! Que estamos en el camino correcto acompañados por la luz de nuestros familiares.”



Notas

¹ A nivel internacional, se cuenta con un marco normativo robusto que ha desarrollado una serie de recomendaciones y estándares internacionales que reconocen el derecho a la participación como un derecho de las víctimas para garantizar el acceso a la justicia y a la verdad y también como un derecho humano más amplio en dónde incluso se desarrollan las características que deben tener los espacios participativos (véase el Anexo 1 de este documento). Además, en América Latina, el caso de Colombia resulta destacable debido a que nos ofrece una serie de buenas prácticas y un ejemplo de cómo se ha constituido institucionalmente el derecho a la participación de las víctimas (véase referencia en el numeral 3).

² La participación de las víctimas se encuentra reconocida en distintos artículos de la LGV: artículos 5 (principios de participación conjunta y rendición de cuentas), 7, 10, 20, 22, 83 (párrafo sexto), 84 (párrafo segundo), 88 (fracción IV, IX, XX, XXII y XXXIV), 91, 100 (fracción VI), 118 (XIV) 124 (fracción VIII) y 127 (fracción II).

³ Centro de Colaboración Cívica, El Derecho de las Víctimas a la Participación: análisis y propuestas ciudadanas para mejorar su ejercicio en México, Ciudad de México, 2019, p. 36. Disponible para consulta en: <https://colaboracioncivica.org/uploads/El-derecho-de-las-vi%CC%81ctimas-a-la-participacio%CC%81n.pdf>

⁴ Centro de Colaboración Cívica, El Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México y su camino hacia la incidencia legislativa: la siembra colectiva, una apuesta por la esperanza, Ciudad de México, 2018. Disponible para consulta en: <https://colaboracioncivica.org/uploads/El-derecho-de-las-vi%CC%81ctimas-a-la-participacio%CC%81n.pdf>

⁵ Artículo 5, fracción X, artículo 138 fracciones X, XI

⁶ Artículo 59 de la LGDFDP, sus funciones se encuentran desglosadas en el artículo 62 de la fracción I a la XI

⁷ A partir de las exploraciones iniciales que se realizaron con familias y organizaciones de la sociedad civil convocadas a este proceso se identificó la importancia de arrancar con una primera etapa que permitiera hacer un diagnóstico desde la experiencia de familias y organizaciones de la sociedad civil. Reconociendo la importancia de contar también con la experiencia y perspectivas

⁸ Dirigida a colectivos de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil.

⁹ Al tener participantes de 12 entidades federativas, en donde cada una de las personas colocó los espacios en los que ha participado en su estado la diversidad de experiencias en lo local fue mayor a las enunciadas en el nivel nacional y en el internacional. Por supuesto, este ejercicio es un primer acercamiento a partir de quienes participaron en este proceso, que indudablemente es deseable sea ampliado para abarcar muchas más perspectivas y procedencias geográficas en la caracterización.

¹⁰ Que si bien es un esfuerzo coordinado desde el gobierno federal tiene especial énfasis en las entidades federativas que vivieron violencia política como Guerrero, Sinaloa, Chihuahua y Jalisco.

¹¹ Árbol en el centro de Ciudades como Saltillo, Torreón, Xalapa en el que se colocan fotos y nombres de las personas desaparecidas.

¹² Que inició como un espacio de encuentro y coordinación entre colectivos y organizaciones de la zona Bajío: Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Querétaro y poco a poco se fueron sumando otros estados.

¹³ También fueron mencionados los procesos de reformas a diversas legislaciones: Ley General de Víctimas y Ley de la Fiscalía General de la República.

¹⁴ Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, España, Unión Europea, Suiza, Países Bajos, Chile, Colombia, Argentina, entre otras fueron mencionadas.

¹⁵ Se habla de “trayectorias diferenciadas” a fin de dar cuenta de los diferentes niveles de experiencias y aprendizajes que las familias buscadoras han acumulado, los cuales responden no sólo al tiempo que llevan buscando a un ser querido y acompañando a otras familias, sino también a las oportunidades que han tenido, o no, para ser parte de procesos y espacios participativos, así como de fortalecimiento de habilidades y de formación en distintos temas técnicos en materia de desaparición. Al respecto, es importante señalar que en este proceso diagnóstico fue muy importante que se valoraran todas las experiencias y los aprendizajes, pues también fue un espacio de encuentro, intercambio intergeneracional y fortalecimiento colectivo que tuvo como principal elemento el reconocimiento de todos los caminos andados.

¹⁶Esto significa participar observando, acompañando y tomando parte en las decisiones que afectan las acciones de investigación, búsqueda y localización de sus seres queridos.

¹⁷ La referencia al contexto indica que existen condiciones sociales, políticas y geográficas que determinan las necesidades, definen las formas de trabajo (en términos de búsqueda, investigación y sensibilización social) y establecen prioridades respecto a la interlocución con autoridades y las demandas institucionales. Por ejemplo, existen estados en los que no hay marcos jurídicos en materia de desaparición, o la infraestructura institucional especializada en la materia, en comparación con otros estados o, incluso, municipios; esto es un elemento que determina o condiciona muchos aspectos de la labor que realizan las familias buscadoras.

¹⁸ La formación de las familias en temas relevantes para la búsqueda, ya sean sobre el marco legislativo y sus derechos, sobre herramientas para la incidencia y participación o sobre sus procesos participativos, no diluyen la responsabilidad que tiene el Estado de resolver y prevenir la problemática de la desaparición de personas. Por el contrario, visibiliza los distintos niveles de omisiones, negligencias y las violaciones cometidas a los derechos de las víctimas. En este sentido, la importancia de la formación no deviene en una obligación de las familias, sino en un recurso para reafirmar las responsabilidades institucionales.

¹⁹ Hay muchas familias que han acumulado años e incluso décadas de búsqueda, que enfrentan situaciones de enfermedad, profundo desgaste emocional y precarización económica. Aunado a esto, han comenzado a ver a sus compañeras y compañeros perder la vida debido a todas estas afectaciones y también a los riesgos de seguridad a los que se enfrentan todos los días.

²⁰ Este tipo de daños refieren la transmisión o herencia de los impactos que produce la desaparición de un familiar, hacia las personas descendientes de quienes han enfrentado de manera directa esta situación. En México, es posible identificar este tipo de daños tanto en las familias que llevan buscando más de seis décadas, como en las familias que se han convertido en buscadoras en, por lo menos, la última década.

²¹ A mayo del 2024, se encuentra creada la Comisión Nacional de Búsqueda y cada entidad federativa cuenta con una Comisión Estatal de Búsqueda. Solo 25 entidades cuentan con Ley de Desaparición y 26 entidades cuentan con una Fiscalía Especializada de acuerdo con un comunicado de la Red Lupa disponible para consulta <https://imdhd.org/redlupa/avance-de-la-ley-general-de-busqueda/a-seis-anos-de-la-ley-general-de-desaparicion-donde-estamos/#:~:text=25%20estados%20cuentan%20con%20una,los%20consejos%20ciudadanos%20de%20ob%20C3%BAqueda>

²² Argumentando que era necesaria una revisión y actualización de los casos de personas reportadas como desaparecidas, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en junio de 2023 que se haría un nuevo censo como parte de su Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas Desaparecidas, lo cual generó reservas y cuestionamientos por parte de familias buscadoras y organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema al no haber claridad en la nueva metodología. Más información se puede consultar en <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/06/09/amlo-anuncia-nuevo-censo-confiable-sobre-personas-desaparecidas/>

²³ Que garantice el acceso y la participación de familiares de personas migrantes desaparecidas, familiares de personas indígenas desaparecidas, enfoque de género y de diversidad sexual.

²⁴ Se recomienda que se faciliten los procesos de visa para que familias de otros países, en especial de Centroamérica, puedan ingresar al país.

²⁵ Garantizar una persona traductora de lenguas indígenas para los procesos en los que participen personas de pueblos indígenas que no hablen español.

²⁶ En este encuentro participaron compañeras de Perú hablando del caso conocido como “La Cantuta”, en el que en 1992 miembros del Servicio de Inteligencia Nacional del Perú irrumpieron en la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle (La Cantuta) y desaparecieron a nueve estudiantes y un profesor. Participó también una integrante de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), organización fundada en 1985 por mujeres mayas viudas y huérfanas producto del conflicto armado guatemalteco. Y por parte de El Salvador compartió su experiencia el secretario general del Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos (COFAMIDE), iniciativa creada en 2006 por personas que buscan a sus familiares que desaparecieron en la ruta migratoria.



 **ColaboracionCivica**

 **ccolaboracionc**

www.colaboracioncivica.org